



439
2ej
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

"EL DERECHO AGRARIO Y LA SOCIOLOGIA RURAL"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
CARLOS ENRIQUE JIMENEZ NAVA

Aseor: Javier Juárez Carrillo

FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D. F.

1994
FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA AUTONOMA DE
EXAMENES PROFESIONALES



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA PRESENTE TESIS SE ELABORO EN EL
SEMINARIO DE DERECHO AGRARIO, SIENDO
SU DIRECTOR EL LICENCIADO ESTE-
BAN LOPEZ ANGULO Y DIRIGIDA POR EL
LIC. JAVIER JUAREZ CARRILLO.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

Cd. Universitaria, D.F. 12 de Septiembre de 1950.

C. LIC. ESTEBAN LOPEZ ANGULO.
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE
DERECHO AGRARIO.

Revisado el presente trabajo de Tesis, intitulado: "EL DERECHO AGRARIO Y LA SOCIOLOGIA RURAL", presentado por el alumno: CARLOS ENRIQUE JIMENEZ NAVA, y que Usted me encomendó asesorar y revisar, lo encuentro correcto, salvo su mejor opinión.

Carlos Enrique Jimenez Nava
[Signature]
1950

A T E N T A M E N T E .
POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU".

LIC. JAVIER GUAREZ CARRILLO.

DEDICO EL PRESENTE A:

MI ESPOSA, DORIT NATTERODT:

Por su amor y apoyo incondicional
y el deseo de permanecer siempre
juntos.

A MIS HIJOS

MORITZ E ISMINA SARA

Que con sus existencias
me motivaron a seguir -
progresando.

"EL DERECHO AGRARIO Y LA SOCIOLOGIA RURAL"

INTRODUCCION.

CAPITULO I.- CUESTIONES METODOLOGICAS.	1
1.- Planteamiento del Problema	1
2.- Marco Teórico.	3
3.- La Naturaleza del Poder Social.	9
CAPITULO II.- LAS RAMAS ESPECIALES DE LA SOCIOLOGIA.	19
1.- Concepto de Sociología	19
2.- Las ideas de los principales Sociólogos.	24
3.- Las Ramas de la Sociología.	26
a) Sociología Jurídica.	36
b) Sociología Geográfica.	40
c) Sociología Psicológica.	50
d) Sociología Abstracta.	65
e) Sociografía.	66
f) Sociología Económica.	66
g) Sociología Objetiva.	69
CAPITULO III.- RELACIONES DEL DERECHO AGRARIO CON LA SOCIOLOGIA	70
1.- Influencia del Derecho Agrario en la Sociología:	70
a) La Sociología de la Comunidad Local	70

b) La Sociología Urbana.	70
c) La Sociología Rural.	70
2.- La Sociología de la Reforma Agraria.	89
3.- La Sociología General, la Sociología Rural y el Derecho Agrario.	93

CAPITULO IV.- EL PODER SOCIAL Y EL DERECHO AGRARIO COMO ELEMENTOS
DE ORGANIZACION DE UNA SOCIEDAD.

1.- El Poder Social y el Derecho Agrario	98
1.- El Poder y el Derecho en las estructuras so- ciales, urbanas y rurales.	102
4.- Las élites de poder y la lucha de clases.	115
5.- Los grupos de presión en el agro y los fac- tores reales del poder.	122

CAPITULO V.- CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA L.F.R.A. 126

1.- Efectos sociales que surgen por la aplicación de la L.F.R.A.	126
2.- Problemática de la Situación Actual. Generalidades.	148
	148

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.

I N T R O D U C C I O N

Entrar en tema del Derecho Agrario y la Sociología en México, es una tarea con innúmeros problemas, los que deberán de intentarse resolver en la medida de las propias limitaciones del desarrollo global de nuestro país.

Esta condición no debe parar esfuerzos por tratar de llevar a cabo estudios tendientes a superar el subdesarrollo intelectual y en todos los medios de la vida nacional, principalmente en el renglón agrario ya que en este campo es donde existen muchas causas de nuestras dificultades actuales.

En los recursos jurídicos, geográficos, psicológicos y económicos se da la base para llevar a cabo nuevos proyectos, que beneficiarían a México para salir del subdesarrollo tratando de hacer estudios profundos en cada ciencia, creando con esto a gente consciente de la realidad en que nos encontramos como país.

Se impulsaría con este tipo de personas bien preparadas, a los diferentes estratos sociales que conforman nuestra sociedad ya que sus propias investigaciones romperían las barreras de subdesarrollo llevando a cabo estudios por cada región en particular, de una forma real, lo que proporcionaría muchos datos para resolver los problemas específicamente atendiendo a las comu-

nidades, ya sean urbanas o rurales.

Lo que se pretende en este pequeño estudio es dar un panorama global apoyándose en algunos datos y hechos y tratar de - quien lo lea no quede confundido y proporcionar un camino más pa - ra mejorar nuestros múltiples problemas como mexicanos.

Finalmente los poderes, los grupos de poder, los grupos - de presión, evidencian que los conceptos que se pretenden mane - jar para la solución de los problemas se contraponen por las li - mitaciones de los fenómenos de carácter social.

Quiero insistir en que si nos avocamos al estudio de -- los problemas en cada caso en particular pronto se obtendrían re - sultados positivos ya que se encontraría una solución de cada - problema de raíz.

Deseo agradecer la gran ayuda que me proporcionó para - este estudio el Catedrático Javier Juárez Carrillo en la Direc - ción y Aprobación del presente estudio.

C A P I T U L O I

CUESTIONES METODOLOGICAS

Para analizar el fenómeno del Poder Social, al igual que otros hechos sociológicos, es menester el entendimiento o conceptualización del mismo.

Es un fenómeno de dimensiones tan pronunciadas como lo es el Poder, no es posible la utilización de un método exclusivo sino por el contrario, se precisa la aplicación preferentemente del método comprensivo por tratarse de un fenómeno relativo a la significación de la conducta referida tanto al que ejerce el poder como sobre quien se ejerce sin excluir desde luego otros métodos como el análisis, el deductivo y el inductivo.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El estudio del Poder Social es extenso y complicado desde cualquier punto de vista.

En efecto si tratamos de definir apropiadamente el problema, debemos entender que no sólo tenemos que conceptualarlo como una relación de mando y obediencia, ya que también originamos múltiples influencias en el contexto social y por ende en sus relaciones con el derecho como conformador de la estructuración-

de una sociedad es de singular trascendencia.

En este orden de ideas: se entiende por Poder la probabilidad que tiene un hombre o agrupación de hombres, de imponer su propia voluntad en una acción comunitaria, inclusive contra la oposición de los demás miembros.

Los fenómenos de la distribución del Poder dentro de una comunidad están representados por las clases, los estamentos y los partidos (1).

De lo que resulta, que la imposición de un mandato, cualquiera que sea su fundamento, reviste generalmente una situación de conflicto ya que por su propia naturaleza la imposición de un mandato encuentra siempre un punto de resistencia o desobediencia, no obstante el argumento legal o la fuerza social de que se encuentra revestido y solo excepcionalmente encontramos una adhesión al mandato, como en el caso de la dominación carismática.

Por otra parte debemos entender que la existencia del Poder Social no es más que un género que desemboca generalmente en otras clasificaciones que pueden ser considerados como especie de aquél, así tenemos la existencia del Poder político, económico, religioso, etcétera.

(1) Weber, Max, Economía y Sociedad, Edt. Fondo de Cultura Económica, México, Vol. II, Pág. 682. Tr.

En otro plano, debemos puntualizar que la existencia del Poder Social, cualquiera que sea su clasificación, se observa de forma diferente atendiendo a la sociedad que se analice.

Señalaré que la manifestación del Poder será distinto en una sociedad de tipo Socialista al de una sociedad de régimen Capitalista. De donde se concluye que el fenómeno a estudio desemboca generalmente en relaciones de conflicto, cuyos efectos pretenden ser regulados por patrones normativos de carácter coercitivo, para que se cumpla en la sociedad de tal manera que dicho Poder tiene su máxima regulación a través de la existencia de continuar Derecho, como un elemento regulador de la estructura social, para cuyo caso, es de reflexionarse, que si es cierto la existencia de un mismo Poder Social, con caracteres semejantes en cada sociedad, pero con distintas manifestaciones. Lógicamente deberá tener una vinculación con el régimen Jurídico que lo sujete para que de esa manera se organice armónicamente cualquier núcleo social.

MARCO TEORICO

En el estudio de la naturaleza del Poder Social existen diferentes Teorías y corrientes que pretenden explicarlo. Pero la mayoría se refiere exclusivamente al estudio del Poder como si fuera una mixtura de fenómenos, de tal forma que, la idea del-

presente trabajo es de hacer un estudio más amplio, ya que si bien es cierto que el Poder tiene una relación entre el que manda y el que obedece, también es cierto que el Poder Social tiene consecuencias en la sociedad, ya sean de tipo positivo o negativo.

Podemos decir que el sociólogo Max Weber entiende por poder aquella facultad de inducir ordenes o mandatos en una relación social, cualquiera que sea su fundamento y aún sin importar la resistencia que para su aceptación exista.

Las teorías o escuelas sociológicas del conflicto, generalmente se refieren a la atención que las clases superiores ponen en relación a las clases inferiores y a las consecuencias que se originan con motivo de dichas relaciones. Es decir, pretenden explicar la existencia del poder a través de la lucha de clases.

Otros tratadistas se inclinan por estudiar las distintas especies que surgen del género, refiriéndose a la organización-política, jurídica, burocrática, militar, etc., de una sociedad.

Desde nuestro particular punto de vista, que todas estas consideraciones deben de ser enfocadas a través de un punto de vista más amplio, observando más detenidamente la rela-

ción entre el mandante y el destinatario, porque a través de esos elementos podemos identificar cual es el origen y la consecuencia de esa facultad de inducir órdenes en una relación social.

DEFINICION

EL Poder Social tiene distintas acepciones según sea la teoría o corriente sociológica que se aplique, así por ejemplo tenemos que entender que poder de modo general es la probabilidad que tiene un hombre o una agrupación, de imponer su propia voluntad en una acción comunitaria, inclusive contra la oposición de los demás miembros.

"Los fenómenos de la distribución del poder dentro de una comunidad están representados por las clases, los estamentos y los Partidos." (2)

La concepción Marxista generalizada señala que: "El concepto de Poder tiene como lugar de constitución el campo de las prácticas de clase. En efecto, siempre que el célebre Marx o Engels, se refieren a los conceptos de Poder o autoridad, así como a los conceptos afines, como el dominio o influencia los si-

(2) Weber, Marx, Economía de la Sociedad, Edit. Fondo de Cultura Económica, México, Vol. II Pág. 682, Tr.

túan en el campo de las relaciones de clase: El caso es aún más claro en Lenin para quien el campo de la acción de las fuerzas sociales, de las relaciones de Poder, está circunscrito como campo de la lucha de clases. (3)

El gregio jurista mexicano Lucio Mendieta y Núñez, manifiesta que, "A partir de un punto de vista teórico, existen múltiples concepciones de lo que es el poder, una de ellas es la que se refiere como: "la posibilidad de una personal, excepcionalmente de reducido número de personas en cada país, de actuar sobre los elementos del estado por medio de la organización política, jurídica, burocrática y militar del mismo, con objeto de realizar los fines que se propone el estado". (4)

Algunos de los simpatizantes de la estratificación social, entre otros, establecen: "Entendemos por Poder un tipo particular de relación social que supone una interrelación vertical en un solo sentido, por lo que los que tienen mando lo -- gran imponer su voluntad a los obligados a obedecer, aun cuando

(3) Polantzas, Nicos, Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista, Edit. S. XXI, Pág. 117, Tr. Florentino M.-Torner Méx. 1982.

(4) Mendieta y Núñez, Lucio, Sociología del Poder, Edit U.N.A.M. México, 1976, pág. 16.

éstos ofrecieran resistencia. (5)

En nuestro país algunos estudiosos del Derecho, consideran al poder como: La autoridad que tienen los órganos del Estado en quienes el pueblo deposita el ejercicio de la soberanía...

(6)

"Poder, es la fuerza por medio de la cual se puede obligar a obedecer a otra." (7)

"El poder se refiere al dominio, imperio, facultad y jurisdicción, que se tiene para mandar o para ejecutar una cosa.- 'La capacidad de crear o destruir un Derecho u obligación legales u otra fuerza legal'"(8)

"El poder es una libre energía que, gracias a su superioridad, asume la empresa del gobierno de un grupo humano por la creación continua del orden y del Derecho." (9)

(5) Marsal, Juan Francisco, Oltra, Benjamín, Nuestra Sociedad, - Edit. Vicens-Vives, Pág. 294.

(6) Serra Rojas, Andrés, Ciencia Política, Edit. Porrúa, S.A., - Méx. 1978, pág. 379.

(7) Serra Rojas, Andrés, Ciencia Política. Edit. Porrúa, S.A., - México, 1978, Pág. 379.

(8) Ibídem, Pág. 379.

(9) Porrúa Pérez, Francisco, Teoría del Estado, Edit. Porrúa, S.A. México, 1979, Pág. 308.

En nuestro Régimen Jurídico Constitucional se entiende al Poder a la luz del Artículo 39 Constitucional que a la letra reza "todo poder dimana del pueblo, y se instituye para beneficio de éste." (10)

Y en este último sentido debemos entender que surge la presencia del derecho escrito representado en nuestra Carta Magna, que nos proporciona la estructura política, jurídica y social de nuestra nación.

No obstante lo anterior, en nuestra concepción particular hemos adoptado una posición acorde a la que señala el conocido Azuara Pérez en las líneas siguientes: "Se puede entender por Poder Social aquél que permite socializar una conducta individual, aun cuando los sometidos a él no reconozcan su validez intrínseca a la conducta que se pretende socializar mediante el poder social, pero puede acontecer que los destinatarios de éste reconozcan dicha validez a la conducta respectiva, lo cual no impediría en manera alguna, que se estuviera en presencia del Poder Social," (11) lo que con claridad se observa que este autor habla del poder no como un elemento aislado, sino como un fenómeno que permite a su vez que se socialice en las conductas indi

(10) Constitución Política, México. 1980, Pág. 39.

(11) Azuara Pérez, Leandro. Sociología, Edit. Porrúa, S.A. Méx. - Pág. 59'

duales merced a la cual surge la validez de la naturaleza del fenómeno indicado.

LA NATURALEZA DEL PODER SOCIAL

El poder social, está presente en todos los sectores de la misma sociedad. Desde la aprobación de una ley en el Congreso o el veto de ésta por el Presidente, hasta la disciplina de un padre hacia su hijo. Incluimos en este poder también la asignación de tareas a alumnos de parte de un profesor o bien en otros aspectos religiosos, económicos, etc.

"El poder abarca la habilidad para mandar -exigir obediencia a las órdenes que damos- y para tomar decisiones que afectan directa o indirectamente a la vida o a los actos de los demás. (12)

"El poder en la sociedad es: La capacidad de controlar la conducta de los demás si es necesario contra su voluntad, usando la fuerza, la autoridad y la influencia.

(12) Chinoy, Ely, La Sociedad, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1978, pág. 265.

"Fuerza. Es la coerción física o la amenaza de hacer uso de ella, utilizando la fuerza nos oponemos a los valores fundamentales como la igualdad, la libertad y la importancia de la persona como individuo. (13)

"Autoridad. Es el poder legítimo basado en normas y valores. El célebre Maquiavelo oponía el uso de la fuerza al dominio de la ley, el último de los cuáles sería el ejemplo de autoridad. La autoridad misma es un componente esencial de la mayoría de los poderes existentes, sólo resta adaptarse a una variedad de normas que permitan dirigir la conducta de un individuo. (14)

"Influencia. Es la capacidad de controlar la conducta de otras personas llendo más allá de lo que puede hacer cualquier otro tipo de autoridad. Es decir que se puede perder la fuerza de la autoridad pero aún así mantener el poder. Un ejemplo de esto lo constituye el Príncipe del insigne Maquiavelo que con la experiencia lograba ser un hombre compasivo, confiable, religioso para conseguir de ésta manera la autoridad y el respeto de sus súbditos que depositaban su seguridad en él.

(13) Phillips, Bernard, Sociología, 1982, pág. 303.

(14) Ibidem, pág. 304.

(15) Phillips, Bernard, Sociología, Edic. V., 1982 traducido por Murguía Villalo.

De lo anteriormente expuesto; se desprende que los elementos que integran la Naturaleza del Poder Social tales como: la fuerza, la autoridad y la influencia; son métodos utilizados con frecuencia por un mínimo de personas que se encuentran formando parte de algún grupo o élite de poder, los cuales recurren a la fuerza, a la autoridad o a la influencia en momento determinado. Por ejemplo, si fracasan utilizando la fuerza, para controlar la conducta de las masas, deberán hacer uso de la influencia; así tenemos el caso de la agresión de Alemania de Hitler.

Por otra parte, tenemos que el uso continuo de la fuerza llega a ser un valor importante en sí mismo, ya que la misma es utilizada por ladrones armados, por medio de las armas, forzan a la víctima y en su caso la despojan de sus pertenencias, en el caso de un presidente utiliza las fuerzas armadas en el momento en que su nación se encuentra en peligro de invasión por algún país extranjero.

Ahora bien; haciendo un análisis somero de la autoridad, tenemos que, de la misma se desprende que hay varios tipos de autoridad que son: autoridad carismática tradicional, legal; la autoridad carismática, consiste en la creencia de las cualidades personales en determinadas personas ejemplos: hechiceros, profetas, líderes etc. con base en lo anterior existen ejemplos

como Jesucristo, Juana de Arco y Adolfo Hitler, quienes ejercieron la autoridad carismática.

Por lo que respecta a la autoridad tradicional, tenemos que es el dominio basado en la conformidad con las formas de conducta establecidas y los ejemplos clásicos son: el dominio de padre sobre los hijos, y el dominio del señor sobre los vasallos, el dominio de un amo sobre sus esclavos; y por último tenemos la autoridad legal que consiste en el dominio fundado en decretos y reglamentos formales o en la ley, ejemplos la autoridad de un presidente, de un agente de policía, de un miembro del Congreso, de un funcionario judicial, del jefe de una agencia gubernamental, y el director de una escuela.

Y por último, hablaremos de la influencia como tercer elemento constitutivo de la Naturaleza del Poder Social, ésta cuando es utilizada por dirigentes de algún grupo social utilizando los medios masivos como son los de publicidad y concentrados a través de la radio, la televisión, el cine y el teléfono.

LAS RELACIONES DE DOMINACION

"Iniciaremos por definir lo que es una conducta que por su naturaleza tiene la intervención de varias personas orienta-

tadas recíprocamente, que en última instancia esa reciprocidad es lo que la caracteriza para que se constituya la relación social, es necesario que el sujeto a quien se dirige el actuar, conteste orientando su respuesta por aquella conducta o sea provocar una respuesta de acuerdo a la motivación que se le está dirigiendo a dicho sujeto." (16)

"En efecto, las relaciones comunitarias se polarizan en dos clases principales, entre las que se reparten diversamente los fenómenos reales. La primera clase estriba en la esencia de desigualdad del poder y el querer de la fuerza y la autoridad. Pudiera llamarse de tipo autoritario. Su prototipo lo ofrece la autoridad o dominio de la madre sobre el hijo, el carácter ma-triarcal de la autoridad sobre los hijos y nietos retrocede ante el patriarca. El patriarcalismo como expresión de un dominio que se apoya en la comunidad, ha adquirido importancia decisiva en la gran mayoría de los pueblos.

(16) Sánchez, Azcona, Jorge, Introducción a la Sociología, Edit. Porrúa, S.A., Méx. 1981.

"Las esposas: cuando varias pertenecen a un mismo hombre, con la diferencia de tener una de ellas un rango superior como mujer principal y madre del heredero; las demás como concubinas, participan de menos honores, juntamente con sus hijos, nietos..., según la familia permanezca inseparada, bajo una cabeza visible... (18)

"Existen relaciones de comunidad que participan al mismo tiempo del carácter de dominación y de compañerismo. La más importante es la que está determinada de modo duradero, tanto por la relación sexual como por la necesidad de procreación: - la relación del hombre y la mujer para procrear hijos de común acuerdo. Voluntad, tanto del hombre como de la mujer, de reconocerlos como suyos y cuidarlos..." (19)

"El terreno propio de las relaciones sociales son las - de alquiler o arrendamiento urbano y la de arrendamiento rús -

tico. La primera igual que la de trabajo asalariado, contiene en gran medida una contradicción social dentro de su carácter societario. De la misma manera que en el capitalismo, la relación de trabajo está condicionada por la posesión de los medios de producción en los menos y por la carencia de tales medios en los más, así también la relación de arrendamiento urbano está condicionada por la posesión de un objeto de uso indispensable: el terreno y la casa levantada sobre el mismo, por un lado y su carencia por otro. En la relación de arrendamiento urbano se trata de una lucha entre el productor u otros vendedores, de una mercancía, y sus compradores. Aquél no tiene ningún interés en que éstos vean satisfechas sus necesidades..." ()

Dominación Social:

Es una relación de autoridad no institucionalizada que no necesariamente proviene del gobierno sino que la lleven a cabo y la ejercen personas o grupos de personas que se les reconoce superioridad o jerarquía, ya sea por preparación o por liderazgo que ejerzan sobre los demás, y es que el ser humano indefectiblemente siempre buscó quien o quienes los diriga, es una cualidad innata del hombre

algunos logran destacar por diferentes factores como preparación, liderazgo, etc., la masa tiende a obedecerle o a permitirle que la dirija.

DISTINTOS TIPOS DE PODER

Partiendo de lo expuesto en capítulos precedentes, se desprende que el poder social es un género y en virtud de que el mismo desemboca generalmente en otras clasificaciones y que puede ser consideradas como especie de aquél, procederemos a elaborar la siguiente clasificación de los diversos tipos de poder:

I PODER POLITICO

"El Poder Político es poder social concentrado en el Estado, implica el control de otros hombres a fin de ejercer influencia sobre la conducta del Estado y sus actividades legislativas, administrativas y judiciales..." (22)

2 PODER EJECUTIVO

"El Poder Ejecutivo está integrado por aquellas instituciones a las que incumbe formalmente el gobierno de una comunidad política, es decir la aplicación de sus decisiones vinculan-

(22) Neuman, Franz, El Estado Democrático y el Estado Autoritario, Edit. Paidós, Buenos Aires, Pág. 14.

tes, formuladas a su vez, en mayor o menor medida, por las propias instituciones del ejecutivo..." (23)

3 EL PODER JUDICIAL

"...En la democracia moderna, la autoridad judicial es - tá llamada a desempeñar un papel mucho más considerable que el - que tradicionalmente se le conoce: debe no solo resolver los -- conflictos individuales entre ciudadanos, proteger la vida so - cial contra los que no respetan las normas y garantizar las li - bertades públicas contra la intromisión del poder, sino también - asegurar a los ciudadanos el respeto de los múltiples derechos - económicos y sociales que se les conoce, proteger a (los débi - les) contra (los fuertes), cada vez más numerosos y potentes; y arbitrar, finalmente, en los conflictos políticos, administrati - vos, económicos y sociales, individuales o colectivos. La justi - cia es el terreno en que son llevados y resueltos una parte im - portante de los conflictos entre las fuerzas (sociales, económi - cas y políticas)... (24)

4 EL EJERCICIO COMO PODER

"... El Ejército, de acuerdo con las enseñanzas de la -

(23) L. Sillis, David, Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Vol. III, Edit. Aguilar, Pág. 302

(24) Moulin, Club Yean, El Estado y el Ciudadano, Edit. Aguilar, 1967, Pág. 261.

3. EL EJERCITO COMO PODER

"El ejercito, de acuerdo con las enseñanzas de la historia de la humanidad, parece constituir desde el principio de las sociedades humanas, el único poder real y verdadero, pues lo mismo ha servido y sirve como sostén en los gobiernos que paraderos. Un gobernante, cualquiera que él sea, lo es mientras lo apoyan las fuerzas armadas de su país, salvo cuando es derivado por una revolución... el grupo castrense es el máximo poder dentro del Estado. (25)

5. LAS FUERZAS ARMADAS

"Uno de los componentes más importantes del complejo sociológico poder es, sin duda, el ejército en su cabal integración. La influencia de sus más altos jefes, en no pocas de las decisiones del ejecutivo, es de gran peso..." (26)

6. LA PRENSA

"En el mundo moderno quizá no hay poder más grande que el de la prensa para dominar las conciencias y las ideas de los hombres.

(25) Mendieta y Núñez, Lucio, Sociología del Poder, Edit. U.N.A.M. México. 1976, Pág. 36.

(26) Tratado de Sociología, Editorial Kapeluz. Buenos Aires, Argentina. Tomo I. 1962. Pág. 3.

C A P I T U L O I I

LAS RAMAS ESPECIALES DE LA SOCIOLOGIA

a) CONCEPTO DE LA SOCIOLOGIA

Tal y como lo ha destacado vigorosamente Comte, Georges-Gurvicht, inventor del término y uno de los fundadores de la Sociología dicen que esta ciencia la última en aparecer, es también la más compleja de todas. No sólo en cuanto a la situación de la sociología con respecto a las ciencias naturales es verdad, sino también en cuanto a su lugar entre las ciencias del hombre, sea psicología, economía, derecho, ciencias de las costumbres, lingüística, antropología, geografía humana, demografía, historia, etnología y ciencias privilegiadas.

La extrema complejidad de la sociología proviene de una causa doble:

a) Del campo de la realidad que ella explora, la realidad social tomada en su carácter específico reductible a toda otra esfera de lo real.

b) Del método que aplica el estudio de ese campo y que consiste en tener en consideración el conjunto de la totalidad social, en la tipología discontinuista y por lo tanto, en el in-

dispensable recurso a la dialéctica.

El objeto de la sociología nació de la unión del complejo campo de la realidad, en presencia del cual nos encontramos - y del método complejo adaptado a su estudio, razones por las cules ha heredado esta doble complejidad.

En los grandes fundadores de la sociología, no encontramos definiciones de la sociología adecuadas. La estrecha unión de la sociología y de la filosofía de la historia de la cual - ellos partían, desviaba su atención del análisis explícito de - las fronteras y de las particularidades de método de la nueva - disciplina. Sobre el carácter específico del campo de lo real - que sociología hace su objeto, los fundadores de la sociología - nos aportan indicaciones que serían útiles de mencionar.

Hasta la obra de Dukheim, cuando intentó definir el ob - jeto y el método de la sociología. Durkehim ha dado tres defini - ciones de sociología: Dos son explícitas y la tercera está implí - citamente contenida en las obras del último período de su vida.

La definición extraída de la Regla de Methode Sociologi - que" se ha reconstruido así: "La sociología no es el anexo de nin - guna otra ciencia: es una ciencia distinta y autónoma, es un he - cho social sólo puede ser explicado por otro hecho social y debe

ser tratado como una cosa"... La sociedad y el grupo piensan, --sienten y actúan en forma distinta de lo que harían sus miembros si estuvieran aislados. La sociología es una ciencia con una visión de conjunto, de manera tipológica y explicativa con los diferentes grados de cristalización de la vida, cuya base se encuentra en los estados de la conciencia colectiva, irreductibles y opacos a las conciencias individuales.

Esos estados se manifiestan en influencias, instituciones y presiones, símbolos exteriormente observables que se materializan en la transfiguración de la superficie geográfica-demográfica y penetran al mismo tiempo, en todos esos elementos por medio de las ideas, los valores y los ideales a los cuales tiene de la conciencia colectiva en su aspecto de libre coeficiente de pensamiento y aspiración.

En esta definición se debe destacar primeramente la atribución de un lugar invariablemente dentro de la realidad social a la conciencia colectiva, a las ideas, valores e ideales que de sociología se desprenden... El punto crucial de la precisión que Durkheim aportó al método sociológico consiste en la doble apelación a la aplicación de una vista de conjunto y a la explicación de "los fenómenos que se producen en el todo social por las propiedades característica del todo".

Otra definición básica la encontramos en Max Weber (1864-1920), cuyo principal aporte la tipología cualitativa, fun

dada en la construcción de tipos ideales. En Economía y Sociedad y Fondo de Cultura Económica, México dice: "La sociología es una ciencia que se propone comprender por interpretación, los significados internos de las conductas sociales y llegar de este modo a su explicación causal".

Para Weber "la comprensión" es el conocimiento de los estados internos de los agentes humanos dispersos y - de los significados que ellos atribuyen a sus conductas llamadas sociales, como la comprensión no es accesible más que a las conciencias individuales, estas últimas deben interpretar los significados y los valores que las guían.

Reconstruyendo el pensamiento sociológico de Weber: "La sociología es una ciencia de la cultura que busca los tipos ideales de las probabilidades de las conductas individuales que tienen un carácter social y estudia sus significados internos y sus significados culturales precediendo por comprensión interpretativa y llegando de este modo a la explicación causal de sus realizaciones en las conductas.

En su definición de la Sociología, el sociólogo ruso - norteamericano Pitirim A. Sorokin de la primacía al "estudio del carácter específico de la realidad "sociocultural" como sistema a la vez significativo, causal y funcional, en que los elementos - significativos y culturales predominan sobre la interacción hu -

mana" (27)

Una definición de sociología dada por Sorokin en 1928-fué la siguiente: "La sociología parece ser el estudio en primer lugar, de las relaciones y correlaciones entre las diversas clases de fenómenos sociales (correlaciones entre los fenómenos económicos y religiosos; entre la familia y la moral; entre lo jurídico y lo económico; entre la movilidad y la política, etc.); en segundo lugar, la correlación entre los fenómenos sociales y los no sociales (geográficos, biológicos) y, en tercer lugar, el estudio de los caracteres generales - comunes a todas las clases de fenómenos sociales. (Sorokin. Teorías Sociológicas Contemporáneas).

Talcott Parsons (Social System. 1957) considera que la sociología estudia los sistemas sociales que consisten en las interacciones de las conductas y de los papeles asumidos, interacciones orientadas hacia una escala común de valores, estabilizadas en las estructuras que se fundan en la "institucionalización" de los modelos culturales, reglas y estatutos.

Georges Gurvicht (Tratado de Sociología. 1958) dice: "La sociología es la tipología cualitativa y discontinuista -fundada en la dialéctica- de los fenómenos sociales estructurales, estructurables y estructurados que ella estudia a la vez en todos los planos en profundidad, en todas las escalas y en todos los sectores, a fin de seguir sus movimientos de estructuración, desestructuración, reestructuración y dispersión, hallando su explicación-

27

Corokin, Pitirim.- Sociedad, Cultura y Personalidad. 1957.- Aguilar y Editores.

en colaboración con la historia.

El mismo afirma: si se quisiera llegar a una fórmula más breve, se podría decir que la sociología es una ciencia que estudia los fenómenos sociales totales en el conjunto de sus aspectos y de su movimiento, captándolos en tipos dialectizados, microsociales, grupales y globales en tren de hacerse y deshacerse.

2) LAS IDEAS DE LOS PRINCIPALES SOCIOLOGOS.

Las características de la sociología considerada como disciplina autónoma son: Una ciencia objetiva que estudia la estructura y el funcionamiento de los sistemas sociales. Esto es, de los sistemas de acción relativamente duraderos compartidos por grupos de personas, es decir, estudia los procesos sociales, en otras palabras la sociología trata de descubrir y explicar el orden que caracteriza la vida social del hombre y también el desorden social. No es una disciplina científica normativa, no se ocupa de los ideales de la conducta social, (no ofrece recetas para mejorar la vida de los pueblos), no formula juicios de valor (filosofía social); se limita a estudiar los hechos sociales como cosas, es decir, tales como ellos son: Es una ciencia teórica, que considera a la sociedad como un todo y como una realidad efectiva sui generis: Es una ciencia dinámica que estudia las estructuras sociales en movimiento, las relaciones, los actos sociales y

y correlaciones entre los procesos sociales, las correlaciones entre los procesos sociales y los asociales (La tierra v.gr) es la ciencia de los sistemas de acción social y de las interrelaciones de estos. Es una ciencia de las instituciones y sus cualidades generales. Atiende preferentemente a las interrelaciones mutuas entre el conjunto de instituciones públicas, privadas y en fin es estudiar los caracteres generales comunes a toda clase de formas sociales; bosqueja leyes relativas a lo social (no absolutas) pudiendo preveer dinámicamente el curso del proceso de las sociedades (proceso de cambio) y servir de base, eso sí, a la política-social y a la reforma agraria.

Estas características fueron obtenidas de las consideraciones formuladas por los más grandes sociólogos del mundo. Entre ellos Asturaro, Ardigó, Agramonte, Azcárate, Barrier, Barth, Bogardus, Bernard, Bougle, Burgess, Clave North, Carr Caso, Carey, -- Comte, Cornejo, Coste, Collengwood, De Greef, De Roberty, Durk -- heim, Dewey, Ellwood, Eldridge, Foullée, Fustel de Coulangier, Guiddings, Gumpeowitz, Gurbithch, Green, Halbwachs, Ihering, Jaspers, Kowalewsy, Le Play, Letourneau Levy-Bruhl, Mendieta y Nuñez, Macclaver, Ortega y Gasset, Posada, Poviña, Quetelet, Recasens Siches, Ratzel, Raass, Simmel, Spencer, Sheler, Sorokim, Tarde, -- Toennis, Vanni, Von Wiese, Ward, Warms, etc.

3. LAS RAMAS DE LA SOCIOLOGIA

Antes de entrar al estudio de la sociologías especiales, de modo preferente a la sociología rural y sociología urbana y la ecología humana, esta última disciplina de valiosa actualidad, - queremos señalar, para evitar mal entendidos, que la sociología - "no es un simple conjunto de subdisciplinas que abarcan todos los dominios de la vida social sino más bien de la vida interhumana - en totalidad". Claro que antes que apareciera la sociología general ya los investigadores de todo orden trabajaban en él, trabajaban en lo social, es decir, en lo económico, en el derecho o en la educación, para no citar otros tantos. El avance desde allí - hasta lo societario general con Augusto Comte y Herbert Spencer - dió origen a la sociología que empieza a ver las cosas de otro--- modo.

De los verdaderos fundadores de la materia que por su - generalidad llegó a considerarse como una filosofía de las ciencias sociales, a nuestros días los sociólogos contemporáneos han dividido su investigación entre el análisis y la síntesis de las estructuras y los procesos sociales predominantes en ellas y las llamadas sociologías particulares; claro está que para llegar a - éstas últimas hay que partir de la sociología general. (28)

²⁸L. Von Wiese.- Sistemas de Sociología General (Tomo II. págs. - 349 y 350.

El que procede de la Sociología General, ve la cosa de otro modo: le seducen las transicciones a los dominios de la cultura como ensayos para confirmar, controlar aplicar la teoría de lo interhumano. Espera de las investigaciones especiales enriquecimiento y seguridad de la sistemática general y sobre todo una visión más honda de la conexión del hombre con el hombre. Para él está claro en el aspecto metodológico, que las sociologías particulares tienen que responder, según los mismos procedimientos y con la finalidad misma, a las diversas zonas de la vida social (economía, derecho, religión, lenguaje, arte, política, etc.) a los mismos interrogantes que se ha planteado a la sociología general. El qué, por ejemplo, llega de la doctrina general de la relación de todo lo social a la sociología económica, empleará los mismos conceptos fundamentales (es decir, proceso social, distancia, estructura social y la misma visión de la observación). Lo nuevo que aparece en su punto de vista es el "referente a" (Betreff) del dominio cultural, es decir aquí, el fin y el contenido de la economía.

La mayor parte de las actuales contribuciones a las sociologías especiales no han sido derivadas, sin embargo, de un sistema de sociología general, sino que han resultado de otros cambios señalados. Es decir, de la teoría de la economía y de de la política económica, de una de las subdisciplinas de la jurisprudencia, etc., se llegó a un lugar apropiado para el vuelo

sociológico de la problemática profesional. Los límites donde cesa la ciencia profesional extrasociológica y comienza la Sociología especial, es en todos los casos distinta. No es posible un tratamiento, aunque solo sea sumario, de estos vínculos. También exigía una apreciación crítica de toda obra, un conocimiento objetivo básico, que entra eventualmente en consideración. Nosotros podríamos atribuirnos competencia para ello sólo en el dominio de la ciencia jurídica.

Los que más han sido trabajados desde 1918 en Alemania son los dominios a) de la sociología jurídica b) de la sociología económica c) de la sociología política. Como ramas particulares de la sociedad económica hay que considerar a) la política social sociológica b) la sociología financiera y c) la sociología del taller. Pero también se vuelve de año en año más rica la siembra en los campos tan fecundos d) de la sociología artística (con inclusión pedagógica f) de la sociología etnológica. Tierra esperanzada del porvenir es el dominio que vincula la g) etnología y sociología h) ciencia de la colonización y sociología, pero finalmente y antetodo i) antropología y nuestra ciencia. La sociología religiosa, finalmente, que ha tenido sus primeros maestros en Max Weber, E. Troeltsch y Max Scheler encuentra hoy su valiosa continuación.

Por otra parte, el mismo Von Wiese nos da su interpreta-

ción entre lo que llama la sociología general como disciplina científica cultural y las sociologías especiales al decir:

Se ha señalado antes repetidamente, que la delimitación y definición del contenido de la sociología general sólo puede aparecer justamente cuando se complementa por las sociologías especiales. Es necesario, una doble demarcación de aquella: con las demás ciencias de la cultura que no pertenecen como tales a la sociología y con las sociologías especiales, forman la otra mitad de la sociología.

Para mencionar pocos ejemplos a) disciplinas jurídicas y b) sociología jurídica junto a la sociología general; a) disciplinas económicas y b) sociología económica junto a la sociología general a) disciplinas lingüísticas y sociología del lenguaje junto a la sociología general, sociología de la comunidad local (sociología urbana y rural) y sociología general, etc. (El empleo del término "disciplinas" para los dominios del saber mencionados bajo solo un auxiliar de emergencia a falta de una denominación más precisa).

Las "disciplinas profesionales" tienen por objeto un determinado dominio de la cultura, cuyas conquistas se fusionan en una zona cultural delimitada objetivamente (no personalmente) por las otras zonas culturales y aparece en ello proporcionalmen

te independientes: Religión, economía, derecho, arte, lenguaje y otras más. En toda ciencia, sobre un dominio tal de la cultura, se tiene una idea básica especial con contenido propio, que puede ser tratado por el contenido también sin realce de las conexiones sociales. En este sentido quiero hablar en lo que sigue de contenidos espirituales de las disciplinas profesionales y oponerle la relatividad social. Tan pronto como se trata de esa relatividad, entramos en el terreno de una ocupación sociológica con las zonas vecinas.

Pero no es posible explicar sociológicamente el contenido espiritual propio del lenguaje, del arte, de la economía, del derecho, etc. Debe rechazarse decididamente tal "sociologismo".- La ocupación con las diversas disciplinas de la cultura es tarea de las ciencias particulares del espíritu. Su modo de consideración y métodos tienen aquí plena validez, pero no quisiera con ello hablar de una separación abrupta de las ciencias naturales, Aquí sólo hay que acentuar que como ciencias de sistema de ideas (no de fenómenos de la vida), están fuera de las ciencias sociales, que no se deben hacer figurar entre las ciencias del espíritu. La jurisprudencia v. gr. es una ciencia de la idea del derecho; la economía una ciencia de la economía, etc.

Todas las conquistas de la cultura también todo derecho y economía, son acontecimientos de la vida social. Este modo de

consideración filosófica exige un complemento, en que de ningún modo son explicados los fenómenos del lenguaje, del derecho, del arte, etc., por los fenómenos sociales de la vida. Es imposible derivar causal, funcional o teleológicamente de la organización de los estamentos, de las clases, de los Estados, etc., la gramática de la lengua francesa, el arte del renacimiento, la doctrina del sacramento en las dos formas, la elasticidad de la demanda. Pero las condiciones de dependencia, que existen parcialmente (es decir) también aquí un cambio de las relaciones y que pueden ser muy ricas en consecuencias, se dejan indicar. Leopold Von Wiese dice al respecto (En el artículo Wirtschaftssoziologie en el Dörkerbuch der Volkswirtschaft, 4a. ed.): "La relación lógica entre los centros espirituales de los dominios culturales, -- por un lado, y los procesos y estructuras sociales por otro, no es de la casualidad sino sólo la de la dependencia. Dependencias y conexiones entre estructura social y contenidos culturales se pueden comprobar numerosas; están todas, como se dice hoy con gusto, pero sin claridad: ligadas al ser; pero esta ligación no es de ninguna manera dependencia total. La circunstancia que las conquistas espirituales que llamamos religión o arte de economía, etc., sólo pueden surgir y desarrollarse dentro del desenvolvimiento de la vida social, no aparta la posibilidad de concebir los contenidos espirituales de esas conquistas como sistemas de ideas relativamente independientes, que son objeto de las teorías jurídicas, artísticas, etc. En ellos puede ser descuidada-

la 'ligazón al ser', para elaborar tanto más claramente el contenido específico en ideas"

Con este planteo científico llegamos a la esfera social.

En tanto que hay que investigar las conexiones de las conquistas de la cultura y la vida interhumana, aparece junto a la ciencia del espíritu, que interesa eventualmente una ciencia-social, (sociología especial. Si es conveniente mantener separada la disciplina filosófica profesional de su sociología o fusionarla más, se determina según las necesidades singulares de la materia.

La sociología general trata, como se ha demostrado, la vida interhumana en totalidad. Abstrae una esfera de lo interhumano-general que es comprobable desligado de todas las finalidades especiales, del "relacionado a" (Betreff). Pero ahora (en las sociologías especiales) es intercalado ese "relativo a". Se trata de lo interhumano en la economía o en el derecho o en la religión, el lenguaje, el arte, la política, etc. Según la vinculación de una disciplina profesional filosófica, se distinguen las sociologías especiales entre sí, es decir, según los diversos "complejos - relativo a". Hay tantas sociologías especiales como disciplinas científico-culturales.

Los conceptos básicos siguen siendo los mismos; el proce

so social, la estructura social, el espacio social y la distancia. Lo mismo los métodos, que los análisis y las síntesis; ciertamente, siempre con interrupciones y conmutaciones, concretizaciones y variaciones, que se vinculan con la tarea especial.

Frente a esta llamada sociología de las especialidades, se puede hacer aquí una crónica de las exageraciones a que han llegado los investigadores deformados por su propia condición dentro de esta corriente.

La socióloga inglesa Ruth Glass, especialista en Sociología Urbana nos relata al respecto lo siguiente:

"Al que se introduce por primera vez en el campo de las ciencias sociales, un prospecto de sociología puede parecerle al go así como el tablón de salidas de trenes de la estación de Waterloo. Se encontrará con una extensa línea, de la A, la sociología de las cervecerías de Aquisgrán, a la Z. La sociología del budismo Zen. Quizá le sean proporcionadas bajo la F, recomendaciones tales como: "Familia, sociología de la, véase Storchen -- treu y Mischpotch, volumen IX; pásese a Parentesco" y más tarde bajo la H: "Humanos, sociología del, véase O' tenterhook y Greulich; hasta Sátira". Pero de lo que no se les advertirá, corrientemente, es de que las remisiones así hechas a las diversas sociologías son decididamente ficticias, ni de que, en todo caso -

el acceso a las mismas puede efectuarse muchas veces por vías distintas.

De todas formas merece la pena recordar, de cuando en cuando, que un catálogo de "sociologías" separadas carece de sentido. Sociología, en plural, supone una contradicción terminológica. Una cierta distinción entre varias ramas de la investigación social, siempre que se haga por estrictas consideraciones de utilidad es cómoda y técnicamente provechosa. Por contra, una segmentación rígida del estudio de la sociedad es antisociológico.

Existe en efecto una materia tal tipificada con caracteres peculiares. La expresión "Sociología Urbana" representa tan solo una envoltura verbal, mantenida convencionalmente sobre una heterogénea serie de estudios que tratan en formas y lugares distintos aspectos particulares o generales del desarrollo y la estructura urbana. Debe considerarse a tales estudios estrechamente relacionados; aunque se diferencien notablemente los unos de los otros en cuanto a formas separadas y especiales de investigación.

Pero hay otro tipo de exageraciones de que nuestra ciencia es víctima. Se dice por ejemplo, que hay temas importantes que no han sido objeto de estudio, a saber, la exogamia, el con-

formismo mexicano, la desviación sexual, la prostitución la toxicomanía, etc. Ninguno de estos temas ni de otros más han sido objeto de una rama especial del conocimiento, con la categoría de disciplina independiente.

La sociología así concebida tiende a subdividirse en una serie casi infinita de llamadas nuevas especialidades. Así se dice: No hay sólo una sociología de los grupos pequeños, sino que algunas escuelas norteamericanas estudian a las de dos personas; no sólo hay una sociología política, de la delincuencia y de la religión, sino de los grupos selectos que poseen los cretos (sociedades secretas); no hay sólo una sociología de la organiza -- ción y de la división del trabajo de tipo económico, sino una sociología de estas formas sociales en la medicina, en el arte, en la religión y en las sociedades de criminales, etc.

No hay que confundir estos casos especiales de investiga -- ción con afinaciones de categoría más genérica de interés socio -- lógico acerca de cuya inclusión nadie discrepa.

También dentro de los problemas de la morfología social -- se deben considerar a la: sociología geográfica, la sociología -- demográfica, la sociología de las urbes y la sociología de la población rural.

Pero volvemos para terminar a las llamadas sociologías - especiales en el pensamiento de Georges Gurvicht, cuyos contenidos integran la sociología general:

La sociología económica, la sociología industrial y de la producción; la sociología de la técnica y la sociología electoral y la sociología de los partidos políticos; la sociología de la moral; la sociología del derecho y dentro de las subramas, la sociología criminal, la sociología del derecho agrario etc., - la sociología de las obras de la civilización como dice el mismo Gurvicht: sociología del lenguaje, sociología del arte en todas sus subramas: pintura, escultura, música, literatura, etc., - la sociología de las relaciones interpersonales; la psicología de los grupos, de las clases sociales, la psicología de los genios y la sociología psicoanalítica.

Todas estas llamadas especialidades auxilian y son auxiliadas por la sociología, pero no invaden los problemas de la sociología general, su contenido propio, su método de investigación y los designados sociología de lo profundo y microsociología.

a) SOCIOLOGIA JURIDICA.

Es la doctrina sociológica que se basa principalmente en

el derecho y en la teoría del contrato social (moderna sociológica).

Contrariamente opinan Post y Kohler, según él, la historia jurídica puede dar un completo conocimiento teórico de la fenomenología social Steinmetz y nosotros creemos, que ella por el contrario, puede aportar solo una contribución débil al estudio-descriptivo de la vida social, porque se ocupa simplemente en normas de derecho que no siempre son la exacta expresión de la vida social y porque en la sociedad no todo está regulado por normas jurídicas. El mismo Ardigó, que es el autor que se ha tenido más estrictamente al estudio de la justicia, ha reconocido la estrechez y la unilateralidad de su teoría.

Se ha discutido mucho acerca de la teoría del contrato social, renovada ahora hasta el punto de haberla hecho perder -- su primitivo significado. Ante todo, no se ha tomado bastante en cuenta la distinción hecha por la escuela política alemana entre sociedad y Estado; antes bien, Fouillée quería suprimirla absolutamente como inútil. Una discusión sobre este punto nos llevaría demasiado lejos de nuestro objeto y de la brevedad deseada para el asunto; observaremos solamente, que no se puede reducir a hechos puramente especiales (políticos) hechos mucho más amplios y generales (sociales) y, por otra parte, que el consentimiento más o menos implícito no destruye el carácter diferencial entre-

Estado y sociedad; Si en el primero el consentimiento es perfecto y siempre consciente en el segundo es a menudo, por no decir siempre, inconsciente, casi mecánico, determinado por causas mucho más originadas y fatales, que no la elección de una forma cualquiera política.

Por lo tanto no solamente para nosotros queda la distinción, sino que adquiere gran importancia. Y si bien se considera de la confusión de estos puntos principales a venido la confusión de las consecuencias: algunos niegan de plano el contrato social, porque tienen presente la teoría de Rousseau (Romagnosi, Brougham, Montagne, etc.), otros la admiten incondicionalmente porque han logrado forjarse uno a su modo y manera y que de contrato no tiene más que el nombre y aún poco apropiado (Renouvier, Fouillée, De Greff, Fragapane, etc., y por fin un antropólogo, Topinard).

No todos entretendremos nosotros en discutir estos argumentos, porque la teoría del contrato social podrá ser objeto de la filosofía del derecho o de la ciencia política, pero no de la sociología. Por lo que a la sociología respecta, no puede más que dar lugar a algún problema importante, como los de las relaciones entre individuo y sociedad y de la conciencia de las partes en la formación y en la participación al todo.

Y viniendo más particularmente a la transformación de -- la teoría del contrato, hecho por los sociólogos, vemos que De Greff (de quien ya nos hemos ocupado particularmente) ve aparecer el contrato con movimiento reflejo hasta para las necesidades puramente naturales y biológicas, por razones defensivas o por exigencias fisiológicas; y que Fouillée considera como un -- argumento, el hecho de que se encuentre en toda voluntad humana una tendencia a asociarse. De lo cual se deduce que el contrato es tomado como sinónimo de asociación. Pragapane ve después en -- todas las teorías sociológicas contemporáneas la reproducción -- de los métodos contractuales: así, en Spencer, el criterio cuantitativo de la diferenciación entre organismo individual y social, implica el concepto del organismo biológico; así en Schaeffle domina el concepto biológico; así en Lilienfeld domina el -- mismo concepto que se traduce en la sistematización anatómica de una psico-física social; así en Gumplowicz la ley de las luchas; así en Tarde la ley de la imitación. La evolución social psico-ética y la evolución objetiva son dos lados correlativos de una misma formación; por lo tanto, no es posible separar el individuo del grupo. Pragapane admite, que el contrato ha sido transformado y que debía serlo y aunque sostenga Fouillée que no ha -- logrado conciliar el contratualismo con el biologismo, reconoce en la sociología la progresiva contratualización de las relaciones sociales y la necesidad de una teoría científica que se base sobre el contrato, como la sostenida por De Greef. El contrato --

se reduciría según Pragapane y los neo-contratualistas, a la acción intersíquica de los individuos.

Pero no basta. Como es sabido, una de las objeciones sostenidas fuerte, hechas a la teoría del contrato social por diversos sociólogos (Giddings, Worms, etc.), es la de excluir la lucha, que también es una de las leyes más conocidas y más imprescindibles de la evolución social. Pero se ha tratado de conciliar también el contratualismo como esta nueva exigencia.

Concebido tan ampliamente el contrato social como simple contrato, inconsciente y cooperado no, ciertamente, tan absurdos y deficientes como en la primitiva teoría: reconocer que la sociedad está basada sobre las resultantes de las diversas relaciones contractuales, no quiere decir que esté basada sobre el contrato. Y podría también ser admitido, al menos en algunos puntos, si nosotros no preferiéramos a una verdad obtenida a fuerza de transacciones y de distinciones, una verdad entera, completa, orgánica, como es dada por la teoría serenamente objetiva de los hechos sociales. v. Ardigó, Fouillée, etc.

b) SOCIOLOGIA GEOGRAFICA

Es la doctrina sociológica que hace derivar la sociedad y sus fenómenos del ambiente geográfico y físico.

La sociogeografía está basada sobre el postulado de que el ambiente físico es la causa única en todos los tiempos de la evolución social. Esta es, por otra parte, entendida en el sentido que enseguida diremos, una verdad que ya fué observada en los tiempos de Hipócrates, quien la desarrolló en su tratado acerca de la influencia del aire, del agua y del lugar, sobre los pueblos.

Montesquieu fué el que elevó a base de su tratado político sobre el espíritu de las leyes, la influencia del clima como factor único o al menos principal del carácter de los pueblos y de los Estados, sacando consecuencias tan lejanas y agudas respecto a las costumbres, a la condición de la mujer, etc., que puede con justa razón ser considerado como el verdadero e inmediato precursor de la sociogeografía, la cual no ha hecho más -- que ampliar y sistematizar mejor lo que Montesquieu había adivinado y descrito admirablemente. Pero también se ha exagerado. En efecto Montesquieu no admitía la influencia del clima como componente, sino que daba la debida parte a las otras influencias sociales, de las costumbres, de las consuetudes, etc.

Largo e inútil sería reseñar todos los filósofos de la historia, los históricos de la civilización, los naturistas, los economistas (Waitz, Honegger, Herder, Ihering, Marshall, Coln, - Pesche, Mensiger, Humboldt, Creawfurd, etc.,) que han atribuido-

una notable influencia al ambiente físico en la evolución social, y creemos, por el contrario, más oportuno limitarnos, a los solos sociólogos, que, aún no siendo sociogeógrafos, como Ratzel y Demolins, no obstante, han puesto como base de los fenómenos sociales, los fenómenos físicos.

Spencer distingue los factores de los fenómenos sociales en intrínsecos y extrínsecos, y entre estos últimos comprende el clima, la superficie terrestre, la flora y la fauna, los cuales no obran tanto directamente, y con los factores derivados que son las modificaciones progresivas del ambiente orgánicos e inorgánicos efectuadas por las acciones de las sociedades mismas: así el clima puede ser modificado por las talas de bosques y por desecación de pantanos; la flora, por la substitución de las plantas útiles a las inútiles para el hombre, por la producción de variedades perfeccionadas y por la instrucción de nuevas plantas útiles; la fauna, por la disminución o destrucción de algunas especies inútiles o nocivas, proveyendo y aclimatando otras especies útiles. Pero también otros factores influyen sobre la evolución social, como, por ejemplo, la creciente densidad de la población, que produce modificaciones sociales, la influencia recíproca de los individuos y de las sociedades, y entre sociedades diversas, y las acumulaciones de producciones superorgánicas, como el lenguaje, la ciencia, el arte, las costumbres, las leyes, etc. Existen, sin embargo, relaciones siempre

entre el clima y la energía de los pueblos: las primeras civilizaciones tuvieron origen en un clima cálido y seco (Egipto);-- la configuración terrestre determina la forma política y la heterogeneidad del suelo y, por consecuencia, la diversidad de la fauna y de la flora determina especiales modalidades de la vida social.

De Greef, por el solo hecho de la existencia de la sociedad, cree que ésta debe depender de todos los factores inorgánicos y orgánicos. "El gran cuerpo social nace de la unión real entre el mundo inorgánico y el mundo orgánico; ello es el producto elevado a la segunda potencia": El territorio y la población son dos factores que determinan la forma, la estructura y la dinámica social. De Greef desenvuelve las grandes influencias que tendrían la longitud, la latitud, los relieves terrestres, las corrientes de agua, la formación geológica, y llega a las aplicaciones prácticas. Pero ¿qué relaciones directas pueden existir, por ejemplo, entre la luminosa civilización griega y la conformación del ambiente geográfico? Ciertamente que dadas condiciones orográficas e hidrográficas pueden impedir o favorecer el comercio; del comercio puede derivar un sistema de relaciones internas y externas que pueden influir sobre el carácter de los pueblos, y, por lo tanto, determinar una actividad social que después se manifestará a través de múltiples y varias circunstancias exclusivamente sociales, que por ello forman la verdadera esencia y el más aparente carácter. Y así también ¿en que rela-

ciones está la situación de Roma, no una de las más privilegiadas ciertamente, con el desarrollo y la potencia del Imperio Romano, la obra más grandiosa que ha visto el mundo? ¡Cuántas y cuántas otras ciudades, aun encontrándose en las mismas y también en mejores condiciones, no han producido ninguna civilización y antes quizá están en condiciones sociales inferiores y tristes! ¿Es acaso una explicación suficiente, la de decir que la grandeza de Pisa ha declinado cesando la ciudad de ser puerto de mar? ¿Por qué no ha declinado Génova?.

También Fairbanks, que sigue a De Greef, clasifica las influencias externas así: a) efecto de la configuración de la superficie terrestre (situación); b) efecto del clima; c) efecto de las cosas inorgánicas y orgánicas directamente utilizadas por el hombre (vida económica).

Salillas da gran importancia especialmente al territorio. "La base del pueblo es el territorio", y tiene tal importancia que con su aroma pueden clasificarse todos los pueblos del mundo.

A estas afirmaciones, que parecían tener substancia científica porque están basadas sobre hechos, puede contradecirse con hechos igualmente verdaderos e importantes; lo que prueba que nos son los hechos los que dan carácter científico y solidez

a una teoría, sino la observación cuidadosa, lógica, metódica -- de los hechos mismos, según principios rigurosamente científicos. A propósito del método, es del caso demostrar a cuántas consecuencias erróneas y falsas puede llevar un método de observación poco riguroso, empezando por Spencer, "Los escritores de otros tiempos, escribe Bagehot, se imaginaban que el efecto directo del clima, o más bien de la tierra, del mar, del aire y la sumatotal de las condiciones físicas diferenciaban al hombre del hombre y una raza de otra. Pero la experiencia futura esta opinión. Y viniendo a los particulares, ¿los cartagineses eran menos valerosos que los romanos, y éstos más holgazanes que los germanos y que los galos? ¿Los etíopes no han conquistado, tal vez, el Egipto? ¿Los árabes no han creado, quizá, un Imperio grandioso? Y los Imperios del Perú y de México, ¿por quién han sido fundados? Bien dice Foullée, que para comprender bien la teoría del ambiente físico, cuando es exclusiva, es insuficiente basta hacer un viaje con la imaginación. Seguid la isoterma de los 10° sobre cero. Pasaréis el antiguo continente por Liverpool, Londres, Munich, Budapest, Odesa, Khivia, Pekín, por el norte del Japón y vereis que el mismo calor no ha provocado ni los mismos tipos físicos, ni los mismos tipos sociales. También los antropólogos, con el intento de dar la máxima importancia a la raza en la evolución social, han contribuído a desmentir las aserciones de la sociogeografía (Sergi).

Pero no es esto lo que ahora conviene discutir: es nece-

sario solamente añadir que el mismo Demolins, que es quien también ha dado las aplicaciones más prácticas y completas de la sociogeografía, a menudo, ante los hechos más simples, siente la necesidad de recurrir a otro factor, o sea a la raza, para explicar la subsistencia de ciertos usos y caracteres, con mengua de la nueva influencia del ambiente físico.

Viendo la insuficiencia de una explicación, por decirlo así, total, de los fenómenos sociales, la sociogeografía ha querido analizar separadamente las diversas influencias particulares de las varias partes que constituyen el ambiente físico en el sentido más amplio, y así se han hecho objeto de estudio especial las vías de comunicación, que son las arterias por donde se vierten las grandes corrientes de los pueblos y de las civilizaciones. Ya se sabe la importancia que da Demolins a las grandes vías de los pueblos y Ratzel, al mar; llegando generalmente a consecuencias sociales que, si son de por sí mismos hechos verdaderos, no derivan necesaria y únicamente, ni en los primeros tiempos de la humanidad, del mar, de los ríos, ni de las grandes vías.

Debiendo concluir, acerca de la influencia del ambiente físico en la evolución social y en la producción de los fenómenos sociales, que a causa de las contradicciones y de la superficialidad y lo incompleto de las observaciones sobre que se ba-

san las inducciones sociogeográficas, nosotros debemos rechazar en absoluto una explicación semejante, tan simplicista e imperfecta. Pero ya los mismos sociólogos citados por nosotros, y que no son sociogeográficos, han limitado de tal manera la acción de los factores externos, que éstos han perdido, también según ellos, casi toda importancia. Las causas físicas pueden acelerar o retrasar los cambios sociales (observa A. Comte), pero no hay que olvidar la acción inversa de la sociedad sobre la naturaleza aquella poco a poco la socialista.

Grande es la complicación de los diversos factores sociales, e inmensa la importancia de los factores secundarios, o sociales, superior a menudo a la de los factores originarios o físicos; y esta verdad debe ser entendida en el sentido de "que los estados primitivos de la evolución social dependen, más que de los estados sucesivos, de las condiciones locales", puesto que, en los estados sociales más evolucionados, las influencias físicas y sociales son tales que ocultan cualquier acción física (Spencer). De Greff, que también sostiene vigorosamente la acción del ambiente físico sobre la evolución social, hasta decir que también en las más evolucionadas de nuestras sociedades determina la actividad económica, las costumbres y nuestros puntos de vista políticos y filosóficos, en obsequio a la jerarquía de los fenómenos, clasifica las influencias en el orden de generalidad y de fatalidad decreciente, así: 1, influencia astronómica

ca (metereología y climas) y después las otras influencias físicas, geográficas, químicas inorgánicas y llega a la VII, influencia de la psicología. Lo que quiere decir que cuando los fenómenos llegan al grado social, no pueden sentir más que una debilísima influencia de los factores físicos originarios.

Este es, en suma, el hecho hoy comúnmente observado menos por los sociogeógrafos, de que no solamente el ambiente físico tiene una acción, sino de que la sociedad opone una reacción mucho más potente. Bacon, parafraseando un dicho de Hipócrates, escribía al principio del *Novum Organum*: "Homo naturalemister et interpres naturae si non obtemperat, naturae non imperat". Y bien, ¿qué cosa es ésta sino la intuición de la verdad de la moderna psicología, según la cual el hombre debe tratar de conocer la naturaleza para dominarla? El camino de la historia estará sometido a las condiciones del ambiente natural y a la complejión psíquica de los grupos sociales: el ambiente externo no ejercita acción modificadora, sino sólo directora sobre la sociedad. El hombre puede utilizar el ambiente externo y las fuerzas naturales, adaptándose a las condiciones de existencia del ambiente mismo, y por esas influencias serán determinados los caracteres de los diversos pueblos.

La sociogeografía desconociendo estas verdades por estar preocupada en encasillar los hechos en su sistema, no podrá ja-

más dar gran ayuda a la sociología, que busca un principio más - amplio, más idóneo, más científico. La sociogeografía es incom - pleta, porque parte de la presuposición de que la sociedad está - constituida por individuos autónomos, sin otro vínculo que el - territorio, mientras que los fenómenos sociales tienen efectos y causas mucho más complejas; es falsa, porque deduce de los he - chos consecuencias muy superiores a las premisas, en las que no - están en manera alguna contenidas: como, por ejemplo, las rela - ciones entre ambiente físico y forma política, y también estruc - tura intelectual, cayendo a menudo en contradicciones. En suma - la sociogeografía, cayendo a menudo en contradicciones. En suma - la sociografía no ve más que lado del complejo problema socioló - gico: la acción del ambiente sobre el hombre; pero olvida del to - do la acción inversa, que es después la única verdaderamente im - portante, o sea la del hombre sobre el ambiente; mientras que el ambiente geográfico, si explica completamente la vida vegetal - (compuesta de individuos inmóviles e inactivos), y suficientemen - te la vida animal (compuesta de individuos poco móviles y poco - activos), puede explicar solamente algún lado de la vida humana - (compuesta de individuos movílsimos y muy activos), y ningún la - do de la vida social civil, en los que la movilidad y la reac - ción de los elementos componentes crea nuevas y más poderosas in - fluencias, v. De Tourville, Demolins, Ratzel, etc.

C). SOCIOLOGIA PSICOLOGICA

Es la doctrina sociológica que se basa principalmente en la analogía con el organismo psíquico individual y colectivo.

Según nuestra opinión, el primer postulado de la sociología basado en la psicología es:

10.- La sociedad considerada como hecho psicológico individual.

Les parecía a muchos que la analogía biológica era insuficiente, porque en la sociedad se manifestaban tales fenómenos que trascendían los límites de la fenomenalidad orgánica puramente biológica, y considerando la psicología como la ciencia inmediatamente precedente a la sociología, lógicamente fueron inducidos a preferir una analogía psicológica a la biológica, estimada inferior (Herbart). Se encontraron, por esto, en la sociedad las mismas facultades de la psiquis humana: la voluntad, el sentido-el intelecto (Schaeffele, Carle Allievo, etc.), y por consecuencia el alma, la conciencia, la personalidad, más o menos modificadas (Fouillée, Espinas, etc.) y toda la evolución del intelecto individual, por sociólogos (Comte, Bagehot, Tarde, De Roberty Patten, vovicow, Xenopol, De Marinis, etc.), por filósofos (Mill, Buckle, Bascom, Carle, Carlyle, Emerson, Stirner, Nietzsche, ---

etc.); por antropólogos (Folkmar, Ammon, Lapouge, etc.), ten ---
dencia que tuvo y tiene también hoy muchos partidarios aunque -
fuertemente combatida por aquellos que dan mayor importancia al
sentimiento en la sociedad (Spencer, Hidd, Le Bon, Ward, Gumplo-
wicz, Ribot, etc.): Los primeros se relacionan con la filosofía
idealista, al menos a este respecto, y especialmente a Hegel, pa
ra quien toda la evolución humana no es más que el camino de una
idea, de un pensamiento, de una voluntad "en sí y por sí racio -
nal" que actúa por sí misma en la sociedad y en el Estado. Hegel
en efecto, intuyó el espíritu del pueblo (Volkgeist), aunque no
encuadrarse las manifestaciones en el apriorístico esquema de la
evolución de la idea. Pero algunos no se limitan a esta afirma -
ción, sino que deducen consecuencias más o menos legítimas: así
en algunos sociólogos hallamos, como coronamiento del edificio
la aspiración a lo infinito, una gran potencia atribuída a la re
ligión (Bourdeau, Kidd, Bascom, Allievo, etc.); en otros la - -
creencia del libre albedrío (Lagresille, Bourdeau, etc.), algu -
nas veces más o menos en embrión (Tarde, Carle, etc.) Pero noso
tros no debemos discutir acerca de estos problemas que la socio
logía debe estimar resueltos, porque toda ciencia tiene sus pro
blemas, y el de la religión y del libre albedrío son anteriores
y fuera de la sociología; sólo diremos aquí que la religión, co
mo fe, se va volviendo un hecho individual, y por ello sin impor
tancia para la sociedad, y el libre albedrío representa, según -

nuestra opinión, un estadio científico poco progresado: Boérhave, como es sabido, en su Elementa Chimica atribuía las combinaciones químicas a una libre elección entre las substancias, a una alianza debida a la simpatía.

De modo que, para nosotros, queda una sola cuestión: la de ver cual y cuánta influencia tiene el individuo en la evolución social humana, y, por consecuencia, si puede estimarse suficiente y posible científicamente la analogía. Surge así la cuestión del genio, que debe ser considerada aquí solamente desde el punto de vista sociológico. Tarde puede considerarse como el que ha desenvuelto más sistemática y ampliamente que ningún otro sociólogo la llamada teoría de los grandes hombres y de los héroes que ha tenido sus teóricos y glorificadores en Carlyle, Emerson, Stirner, etc. No creemos necesario dar una larga exposición de estas teorías individualistas, porque se escapan a un examen crítico científico por su carácter subjetivo y artístico, alguna vez también con apariencias filosóficas, pero nunca basadas en la ciencia y en un serio concepto sociológico: por otra parte, por la difusión que han tenido entre el gran público de los literatos y de los pseudo filósofos, son también demasiado conocidas: nos limitaremos, por lo tanto, a dar una ligera reseña. Taine, a propósito de Carlyle, observaba bien que esta teoría de los héroes era de origen alemán: ella se debe, en efecto, a la corriente idealista de pensamiento que, partiendo de Kant,

ha venido a acabar ahora con Stirner y Nietzsche, en el que, sin embargo, abandonando en parte las abstrusidades metafísicas se ha complicado con nuevos elementos, en apariencia más consistentes y científicos, como la acción de la raza, etc. Pero en la Sociología, en el campo verdadero de la ciencia, no han tenido nunca gran aceptación por la contradicción fundamental e inevitable entre la omnipotencia del individuo y la de la sociedad.

En la teoría individualista el error fundamental es de método: en vez de estudiar la sociedad como agregado de seres humanos, se estudia el hombre como parte destinada a formar la sociedad, se invierten los términos del problema sociológico y se falsean las investigaciones y las consecuencias, que se vuelven más psicológicas que sociológicas. Uniéndonos a Tarde y a Bagehot vemos que, aun cuando muchos no sepan todavía renunciar a los héroes, tampoco no es del todo desconocida la influencia de la sociedad sobre; y empieza así a volverse posible, en algún modo, una concepción sociológica de la evolución social con preponderancia de las fuerzas individuales. (Lacombe, Coste, Xenopol, -- Mackenzie, etc.), o con preponderancia de las fuerzas sociales (Spencer, Lebon, De Roberty, etc.).

La insuficiencia de la analogía psicológica individual, que aunque superior a la analogía biológica, no puede representar un notable y decisivo progreso en el conocimiento de los fenóme-

nos sociales, hace necesaria la intervención de otro orden de -- hechos, también psicológicos, pero de una psicología especial, - sui generis, no del individuo, sino de la colectividad, y que - por eso fué llamada psicología colectiva. La necesidad de esta - demostrada por el hecho mismo de la insuficiencia de la indivi - dual. Se intentaron, por lo tanto, nuevos estudios y nuevas ana - logías entre estos fenómenos colectivos y los fenómenos sociales y algunos negaron su analogía, pero otros, por el contrario, ha - llaron su perfecta identidad. Pero toda cuestión de tal género - es por ahora demasiado prematura, puesto que faltan todavía las - bases primeras y esenciales para resolverla, por ser todavía má - xima la confusión y las contradicciones de las teorías acerca de la naturaleza y de la existencia de un alma social.

Como quiera que en la sociología se agita desde hace al - gún tiempo este problema, que hoy es uno de los más importantes - bien sea por la discusión que ha promovido, o por las consecuen - cias que ha traído para las concepciones de muchas doctrinas so - ciológicas, especialmente recientes. Y es por esto por lo que el segundo postulado sobre que está basada la sociología psicológi - ca nos parece precisamente que es:

2o.- La sociedad considerada como hecho de psicología--- colectiva.

La concepción de las relaciones entre psiquis individuales y psiquis colectivas, sigue naturalmente el influjo de los sistemas filosóficos o sociológicos y de ellos toma la orientación. Mackenzie ha tratado de abocetar estas diversas concepciones: a) la concepción monadista de la sociedad será aquella que abarque todos los individuos de que está compuesta la sociedad, como de naturaleza independiente los unos de los otros, y conexos solamente por una especie de superposición causal; b) la concepción monista será la que tiende a la unión de los seres humanos como hecho primario, la entera naturaleza y el carácter de la vida individual como un producto de las condiciones sociales; c) la concepción mecánica o dualista considera el individuo como en parte dependiente y en parte independiente de la sociedad; d) la concepción química es casi similar a la concepción mecánica, menos para el hecho de que considera la nueva vida del individuo como una completa transformación de nuestra vida individual, originaria y natural; e) la concepción orgánica será aquella que considera las relaciones del individuo con la sociedad como bastamente profundas, de modo que la vida individual independiente no es más que la vida social.

El que considera bien este esquema, precisamente porque no puede restituir las innumerables divergencias de las diversas doctrinas, ve fácilmente que desde el punto de vista en que nosotros consideramos el actual problema, puede reducirse a dos prin

cipales concepciones que ahora examinaremos.

a) la concepción monadista (a) y la concepción mecánica-
(c) reconsidera el individuo y la sociedad como fuerzas indepen-
dientes, de las que la una o la otra alternativamente tienen la
supremacía, pero en conjunto tienden ambas al equilibrio final.-
Esta es la concepción individualista que, en la teoría de los -
Héroes, exagera la importancia del elemento individual hasta lo
grotesco y lo absurdo, y en las doctrinas sociológicas sobre el
genio (Tarde, Lacombe, Xénopol), etc.), tiende a poner en prepon
derante relieve la influencia del individuo sobre la sociedad, -
con sus facultades maravillosas de genio, de invención de inicia
tiva; ya hemos visto qué juicio debe formarse de esto. Pero, -
por el contrario, no se puede olvidar la tendencia, que represen
ta, por decirlo así, la línea de paso entre el individualismo y
la socialidad, la que, aun reconociendo la importancia de la so
ciedad, pone a ésta frente a la otra fuerza social, que es el in
dividuo, y está representada por Baldwin especialmente y también
en algún modo por muchos sociólogos (Worms, Bernés, De Marinis,-
etc.).

Es evidente como esta concepción está basada sobre el --
presupuesto de la identidad fundamental de la psiquis individual
con la psiquis social, que es un paso adelante en la teoría sub
jetiva del individualismo, pero no un paso decisivo hacia la --

nueva concepción verdaderamente social de la psiquis colectiva. - Por consecuencia el método, ya por otra parte, bastante antiguo, con el cual se trata de explicar la psicología social con el mecanismo de la psicología individual; es el método propio de esta doctrina y ocasiona confusión y obscuridad, porque, como observa bien Schaeffle (que en esto es inconsecuente con la doctrina analógica), quiere explicar los hechos más oscuros e ignotos, como son los hechos psíquicos individuales, con lo más conocidos y más simples, como son los hechos psíquicos sociales. En substancia, se viene a concebir la psiquis social como una suma de los elementos. La determinación de esta concepción tan simplicista, y hoy día anticuada, se podría hacer derivar de la tentativa de Platón, pero se relaciona más de cerca con Herbart. "La organización espiritual del individuo debe ser bien clara al cultivador de la ciencia de Estado, puesto que se encuentra más o menos perfecta en todo individuo, concurriendo a determinar el todo; ella obra en todos, precisamente por que el todo no puede nunca renegar de la naturaleza de sus elementos simples". Pero Herbart supo adivinar y hacer posible una psicología social, aunque él mismo no estuviese, por la índole de sus estudios y de su mente, en grado de resolverla.

La psicología colectiva, estudiando particularmente algunos hechos casi siempre anormales, no ha creído todavía debe abandonar para siempre esta concepción simplicista de la psiquis

colectiva; pero, por otra parte, no pudiendo negar la especialidad de ciertos fenómenos nuevos, exclusivamente sociales, ha adoptado un término medio, y ha hecho una distinción: no existen los fenómenos psíquicos colectivos siempre suma o siempre producto de los elementos componentes, sino suma para los fenómenos sentimentales, simples, restringidos, estáticos, y producto para los fenómenos complejos más vastos, dinámicos (Rosi); o bien, suma para los elementos homogéneos, producto para los heterogéneos (Sichele). Como quiera que sea, nosotros observamos que mientras se ha concebido y difundido bastante, el hecho de la posibilidad de que el agregado es algo diferente de las unidades que le componen, lo que por otra parte no tenía difícil demostración, porque un agregado, justamente por ser tal, debe tener propiedades nuevas, y diversas de las de los elementos componentes.

b) Vengamos, pues, así, a la segunda concepción, que comprende las concepciones monistas (b), orgánica (d) y química (e) de Mackenzie, pero que, en nuestra opinión, no forman más que una sola, teniendo como carácter principal y esencial el modo de considerar la psiquis colectiva como un producto de las unidades componentes. Esta nueva tendencia, como ya habíamos hecho notar, puede atribuirse a Hegel y a Herbart, que, en efecto, fueron los precursores inmediatos de Lazarus, con quien puede decirse que empieza la verdadera época de la psicología colectiva, creada con el fin de descubrir y estudiar aquella alma social, -

llamada unas veces por los alemanes Volkgeist (Hegel), Volksseele (Lazarus, Wundt), por los ingleses Social Mind, por los franceses Ame du peuple o Ame collective, por los italianos Anima, Spirito sociale o collettivo. Con Lazarus, pues, empieza la psicología de los pueblos. Las Leyes que se nos aparecen bajo la gran masa de los hechos históricos (dice poco más o menos Lazarus), son las de los hechos históricos (dice poco más o menos Lazarus), son las de los sentimientos y de las ideas, pero los hechos sociales son diferentes de los hechos individuales; por lo tanto, la psicología debe ser social para llevarnos a descubrimientos concluyentes. Esto es fácil y lógico, por cuanto el estado natural del hombre es precisamente el estado social: no es necesario, por lo tanto, el artificio de considerar el hombre hace, como hace la psicología individual: la individualidad, como la conciencia, son un producto de la historia. El espíritu triunfa de la raza, del suelo, del clima, en cuanto que todos estos factores tienen influencia, porque son precibidos por el espíritu mismo. También los pueblos, como los individuos, difieren entre sí, pero solamente en la exterioridad, porque en el fondo se descubren las mismas leyes universales. El individuo como conjunto de ideas, de sentimientos, es un pueblo, como el pueblo no es más que el conjunto de las almas individuales. Las formas de la vida social corresponden a análogos estados de la psiquis individual. Esas son: a) vida económica en la que se obra individualmente para obtener un fin; b) cuando los individuos se

presentan y quieren conseguir fines comunes, es decir, cuando adquieren conciencia social; c) cuando el espíritu público está organizado y da lugar al Estado; d) cuando la unión y la conciencia social es tal que obra como un solo todo, como una nación para una sola y común finalidad. El espíritu público es lo que hay de universal y de permanente en todos los espíritus individuales y efímeros; está, sin embargo, desigualmente distribuido, y en toda sociedad existe una exquisita intelectualidad y en toda clase existe un espíritu en algún modo diferente: la psicología social es, en conjunto, algo distinto de la psicología individual.

El mismo autor Spencer, aunque en apariencia no muy decisivamente, ha entrado en este orden de ideas. Pero, como es fácil el error, de Lazarus y de Spencer y del largo número de sus partidarios es la suposición de la anterioridad de la conciencia individual, la que combinándose variadamente en la sociedad, da lugar a una conciencia social. Así también Worms cree que la conciencia individual y la unidad del espíritu individual se ha averiguado primero que la del espíritu colectivo; y la lucha y los acuerdos entre diversos espíritus se han producido primero bajo la forma de lucha de tendencias en un solo espíritu individual; se ha averiguado primero que la del espíritu colectivo; y la lucha y los acuerdos entre diversos espíritus se han producido primero bajo la forma de lucha de tendencias en un solo espíritu

individual; así, pues, para Worms, como ya para Tarde, y para tantos otros, la psicología colectiva recuerda la del ser aislado, el que siendo un absurdo y una abstracción, como ya había sido adivinado y proclamado por Hegel, Herbart, Comte, etc., deber ser comprendido como un ser en tal modo conformado por las condiciones sociales que forma una conciencia individual análoga a la colectiva, lo que no es admisible. Bien observa Gumplowicz, que Spencer se deja engañar por falsas analogías, porque mientras -- que los ladrillos (esta es la comparación de que se sirve Spencer) preexisten al edificio, el individuo no preexiste al grupo-social.

La asociación crea: ésta es la fórmula de la concepción química de la psiquis social. La síntesis (dice Izoulet) es otra cosa que sus componentes; pero es necesario que éstos existan. Los elementos constitutivos de la combinación son desnaturalizados, metamorfoseados, transfigurados....El agua es cosa distinta del hidrógeno y el oxígeno que entran en su composición. Y este hecho ha sido adivinado, además que por Herbart y por Rousseau, por Cattaneo, por Lewes, etc. Pero viniendo al campo verdaderamente sociológico, vemos que la concepción química de la psiquis colectiva ha sido aceptada e imperiosamente sostenida por muchos sociólogos desde los primeros tiempos de nuestra ciencia, cuando todavía dominaban casi incontrastadas las explicaciones y las concepciones más simplicistas de los fenómenos sociales. Y es

Schaeffle, el mismo que causó muchos daños al desarrollo de la sociología con sus analogías biológicas llevadas al máximo exceso, el que considera el espíritu social como "alguna cosa más que una suma de hechos espirituales asilados. De Roberty, casi contemporáneamente, demuestra por su lado los mismos principios sociológicos, pero más sistemáticamente, en modo de construir una hipótesis que desconcierte y trastorne la concepción corriente, no obstante, nos parece que se aproxima a la verdadera, más que ninguna otra: es esta la hipótesis del psiquismo colectivo.

Esta nueva concepción de la psiquis social puede decirse hoy que es el producto último más racional, más verdadero más completo de las modernas doctrinas sociológicas. A Schaeffle a Lewes, a De Roberty, se han unido otros sociólogos, que alguna vez han podido modificar el nombre, pero no cambiar la substancia de la cosa. Así se llama unas veces solidaridad (Izoulet, Marion), socialización o asociacionismo (Piaget, Wundt, etc.) sin gía (Mazel), Simbiosis (Bourdeau). Gumplowicz después remacha con esta hipótesis su doctrina de los grupos sociales en lucha.

Concluyendo, pues, la psiquis social existe y es un producto eminentemente social. Pero el método analógico que tanto daño ha hecho siempre a las ciencias, y particularmente a la sociología, perdiendo de vista la verdadera naturaleza del proble-

ma, ha suscitado una cuestión, que aun cuando secundaria, y según nosotros, vana y ociosa, no ha dejado de confundir con los verbales y silogísticos los elementos y los términos de la discusión, alejando, en lugar de aproximarse, su solución. La conciencia social existe: en esto todos convienen, llámese de un modo o de otro, sea o no sea análoga a la conciencia individual. ¿A qué, pues, tratar inutilmente de demostrar que no presenta los caracteres de la conciencia individual, cuando en esto está, justamente, su especialidad y su razón de ser? Y, por otra parte aunque así no fuese, ¿qué valor, que efecto práctico, podría tener la analogía de la psiquis individual con la colectiva, cuando, por el estado actual de la ciencia, es más difícil descubrir la función de aquella que de ésta? Toda la cuestión se reduce a entenderse acerca del significado que debe concederse a las palabras, "real, concreto". Ciertamente que todos los excesos son vicios y contrarios a la recta y científica interpretación de los hechos: así, si no puede decirse que el alma colectiva es tan concreta como un objeto real. Sobre este punto tienen razón -- ciertamente aquellos que combaten las hipótesis de los genios, de las razas, de los pueblos, de las naciones, que constituyen un incompleto y fantástico desenvolvimiento de la teoría individualista de los héroes y de los genios individuales. Es preciso, pues, siguiendo el criterio antes expuesto para determinar la concreción y la realidad de la psiquis colectiva, concebir ésta-

como un sistema orgánico de relaciones y nada más; y así como -- ya en la sociología analógica, ante la imposibilidad de comparar las estructuras y los órganos, se recurre a la simple analogía de las funciones y de las relaciones, así también en la analogía de la psiquis individual con la colectiva no se puede tener presente un criterio, por otra parte imperfecto, de analogía de estructura, sino de función y de relación. De esta manera es entendida la realidad del alma colectiva. (Schaeffle, Espinas, -- Lewes, Giddings, Giner, Duprat, etc., etc.,) Foullée se detiene en una crítica exclusivamente formal y quiere ver en la comunicación un cambio que en efecto no existe; puede decirse que la comunicación de las sensaciones, de las emociones, de los pensamientos, etc., es análoga a la transmisión fotográfica de la imagen que pasa a fijarse en la placa sensible, sin alterar en manera alguna el estado del individuo cuya imagen se reproduce. La concepción puramente funcional de la psiquis colectiva no admite estas interpretaciones y estos equivocados conceptos. De cualquier modo que se conciba tal fenómeno propio o impropio, concreto o abstracto, individual o colectivamente existente, lo cierto es que existe, en lo cual ahora todos convienen: con lo que, si el primer postulado sobre que está basada la sociología psicológica es falso, e inadmisibles, es, sin embargo, verdadero y admisibles el segundo postulado, que por su especialidad es susceptible de dar un carácter propio a la sociedad y a sus fenómenos --

v. Alma social, Psicología colectiva, etc.

D). SOCIOLOGIA ABSTRACTA

Es la doctrina sociológica que se basa principalmente en el estudio de las formas sociales, por medio de la abstracción, - privadas de cualquier contenido.

La sociología, como moral, suscita una discusión en la ciencia en relación a la constitución de la sociología: en efecto, ¿qué cosa es la moral? ¿qué cosa es la sociología? ¿qué cosa es arte, y qué cosa es teoría? ¿Es la moral la parte práctica, - la ciencia de los fines sociales, el último capítulo de la sociología, ¿Existen dos ciencias, moral y sociológica, bien distintas entre sí, o son dos partes del mismo sistema de hechos y verdades?

Por otra parte, la sociología, como estudio objetivo, se reduce a un problema puramente de método, que, según Durkheim y Simmel y sus numerosos partidarios, es el problema fundamental-- para la constitución de nuestra ciencia. v. Durkheim, Simmel, - etc.

E). SOCIOGRAFIA

Es la sociología que tiene por objeto el estudio concreto de la sociedad. Se opone a sociología abstracta.

F). SOCIOLOGIA ECONOMICA

Es la doctrina sociológica que se basa principalmente -- en la economía política.

Federico Le Play está considerado como el primer representante de esta doctrina. Su escuela es contraria a las teorías biológicas y psicológicas, porque no considera el hecho social -- como un epifenómeno de la vida psíquica y biológica, sino como -- un hecho sui generis.

La célula social es la familia, por la que es preciso empezar para el estudio de la sociedad; pero no hay que tomar como objeto de exámen una familia cualquiera, sino el tipo medio, que Le Play halla en la familia obrera, que constituye la clase más-numerosa y típica de la sociedad moderna, basada en el trabajo: -- este tipo podrá encontrarse con diversos métodos de estudio --- (monografía, investigaciones, etc.), y exclusivamente social de los fenómenos en sus instituciones económicas, jurídicas, etc.

La evolución histórica de las sociedades, es considerada por Le Play desde el punto de vista económico, puesto que las principales transformaciones sociales se enlazan con la evolución de los modos de producción del pan cotidiano.

La clasificación histórica de las edades sociales es la siguiente: 1a. edad: Producciones espontáneas o de los utensilios fabricados a mano, en la que la diversidad de las sociedades y de los trabajos se explica con la diversidad del lugar en que viven; 2a. edad: Máquinas, en la que la importancia del lugar disminuye, pero en cambio crece la de la herencia de la raza, y, sobre todo, domina la de las invenciones sociales y agrícolas las funciones empiezan a especializarse; 3a. edad: Carbón (comprende también el vapor y la electricidad), en la que la importancia casi exclusiva la dan los efectos del carbón transformado en energía, o sea los medios de transporte del capital según las diversas naciones y sociedades.

La primera edad, que comprende las sociedades simples se subdivide en: a) pescadores; b) cazadores; c) pastores de las estepas; con todas las modificaciones sufridas por medio del hombre; por lo tanto, tipos particulares de familias, de creencias, etc. La segunda edad, que comprende las sociedades complicadas, se subdivide sobre la base del régimen familiar: a) sociedades -

comunistas de familia y de propiedades comunistas; b) sociedad comunista de estado, o a base de familia - estúpida, inestable e impura; c) sociedad de formación particularista a base dominante de familia-estúpida; las consecuencias de esta edad sobre las profesiones liberales son considerables (religión, ciencia, arte, etc.). La tercera edad se subdivide según las grandes transformaciones agrícolas industriales y comerciales: a) transformación del arte de la extracción; b) del arte de la fabricación; c) del comercio; d) de las profesiones liberales; e) de la familia, con todas las consecuencias económicas, jurídicas, etc.

De las doctrinas de Le Play surgieron dos tendencias sociológicas: la sociogeográfica (v. Sociogeografía) y la económica que es la que más directamente desciende de ella. (v. Funk-Brentano, Patten, etc.).

A propósito de las teorías de sociología pura, o mecánica, o matemática, de Carey, de Winiarski, de Pareto, hemos tratado de demostrar como es irreductible la diferencia entre economía política y sociología, tanto como en lo particular es irreductible a lo general, la parte al todo: el homo oeconomicus, a pesar de todos los esfuerzos hechos para hacerlo más completo, no será jamás el homo sociologicus. Muchos problemas sociales, viniendo a la aplicación práctica, con cuya norma se mide el valor efectivo de tantas teorías, no podrían ser resueltos por la

economía política; lo que prueba que en los hechos sociales, o - al menos en muchos hechos sociales, existe algún elemento que no es económico.

Una teoría sociológica basada sobre la economía política, debe ser necesariamente incompleta; e incompleta en efecto, se ha demostrado que es la de Le Play, y más todavía la de Frunk Brentana, en la que la complicación ecléctica quita claridad y fuerza de unidad y de cohesión, en lugar de ampliarla y reforzarla con nuevos elementos; y también la de Peten, que sí basa los fenómenos sociales en las fuerzas psíquicas, traspasa los límites del campo de la economía para entrar en el de la sociología.

G). SOCIOLOGIA OBJETIVA.

Es la doctrina o método sociológico que emancipa de cualquier analogía con las ciencias precedentes (también sociales) y considera los fenómenos sociales objetivamente, como cosas, en su estado actual, cristalizados o en corrientes sociales.

C A P I T U L O III

RELACIONES DEL DERECHO AGRARIO CON LA SOCIEDAD

1.- INFLUENCIA DEL DERECHO AGRARIO EN LA SOCIOLOGIA

a) LA SOCIOLOGIA DE LA COMUNIDAD LOCAL, RURAL Y URBANA

Se han dado varias definiciones de Sociología Rural, - Dwight Sanderson dice qué es la sociología de la vida en el me - dio rural (Rural Sociology and Rural Social Organization. John - Wiley Sons Inc. 5th Edit N.Y. 1952). Para Lowry Nelson, la So - ciología Rural "pretende describir, con tanta seguridad como sea posible, la conducta de la población que vive en el medio rural y los factores que gobiernan o condicionan tal conducta" (29)

Bruce L. Melvin considera que: "el estudio de las masas - de población que viven en el mundo unidas a la tierra es una fun - ción fundamental de la Sociología Rural."(30)

Otis Durant Duncan, estima que la Sociología Rural "no - es sino aquella parte de la Sociología que trabaja con datos re - lativos a la población rural y su conducta social".

(29) Rural Sociology American Book Company. 2th.- Edit. N.Y. 1925.

(30) Rural Sociology in a Chaotic World.- En la revista Rural So - ciology, V. XVI. March 1951. Pp. 56-62.

W.A., dice que el objeto de la Sociología Rural, como ciencia, es construir un cuerpo de principios lógicamente relacionados entre sí, relativos al fenómeno de la vida rural. (31)

Como se ve, todas estas definiciones coinciden en el fondo y dan a la disciplina mencionada, un carácter puramente teórico; pero hay otras que le asignan finalidades eminentemente pragmáticas a la vez.

El sociólogo uruguayo Aldo E. Solari, clasifica en tres grupos las definiciones de Sociología Rural: A) Las que consideran que tiene el mismo objeto de la Sociología General; pero aplicado al medio campesino de acuerdo con métodos que le son propios. B) Las que le dan un fin práctico; determinan las bases del mejoramiento de la vida rural y C) Las que unifican los dos criterios señalados. (Sociología Rural Nacional. Montevideo, 1953. Pp. 19 ss).

Nosotros agregaríamos un grupo más: el de las definiciones que estiman que la Sociología Rural no es una disciplina autónoma sino parte de la Sociología General. Así, el eminente sociólogo T. Lynn Smith, dice: "probablemente es más lógico referirse al conocimiento sistematizado de las relaciones rurales so

(31) Rural Sociology as Science. Rural Sociology. Diciembre de 1947. Pp. 347 ss.).

ciales bajo la denominación de 'Sociología de la Vida Rural'. --

La sociología aplicada especialmente a los fenómenos de la sociedad rural. El Dr. Don Lucio Mendieta y Núñez ha hecho un estudio muy completo del tema al decir.

Se han dado varias definiciones de Sociología Rural -- Dwight Sanderson dice que es la sociología de la vida en el medio rural. Para Lowry Nelson, la Sociología Rural pretende describir, con tanta seguridad como sea posible, la conducta de la población que vive en el medio rural y los factores que gobiernan o condicionan tal conducta.

Bruce L. Melvin considera que: "el estudio de las masas de población que viven en el mundo unidas a la tierra es una función fundamental de la Sociología Rural".

Otis Durant Duncan, estima que la Sociología Rural "no es sino aquella parte de la Sociología que trabaja con datos relativos a la población rural y su conducta social".

W.A. Anderson, dice que el objeto de la Sociología Rural como ciencia, es construir un cuerpo de principios lógicamente relacionados entre sí, relativos al fenómeno de la vida rural".

Como se ve, todas estas definiciones coinciden en el fondo y dan a la disciplina mencionada, un carácter puramente teórico; pero hay otras que le asignan finalidades eminentemente -- pragmáticas, o bien teóricas y prácticas a la vez.

El sociólogo uruguayo Aldo E. Solari, clasifica en tres grupos las definiciones de Sociología Rural: A) Las que consideran que tienen el mismo objeto de la Sociología General; pero aplicado al medio campesino de acuerdo con métodos que le son propios. B) Las que dan un fin práctico: determinan las bases del mejoramiento de la vida rural y c) las que unifican los dos criterios antes señalados.

Nosotros agregaríamos un grupo más, el de las definiciones que estima que la Sociología Rural no es una disciplina autónoma, sino parte de la Sociología General. Así, el eminente sociólogo T. Lynn Smith, dice: "probablemente es más lógico referirse al conocimiento sistematizado de las relaciones rurales sociales bajo la denominación de "Sociología de la Vida Rural".

Acaso este último criterio sea el más acertado, por que la Sociología General, como ciencia, estudia lo que es y no lo que debe ser y constituye una unidad que no debe desmembrarse en una serie de disciplinas autónomas, so pena de perder jerarquía y contenido.

Pero lo cierto es que cuando una parte de la Sociología General se estudia con extensión y profundidad y adquiere particular importancia, debido a la índole de los fenómenos a los que se circunscribe, se le da el nombre de Sociología agregándole su materia específica. En este sentido se habla de Sociología de la Religión; Sociología del Derecho, por ejemplo, y a nosotros nos parece legítimo siempre que no se pierda de vista que las sociologías especiales no son otra cosa que partes amplificadas y profundizadas de la Sociología General con cuya estructura conservan indudables relaciones de interdependencia.

Dentro de un estricto rigor científico, la Sociología Rural, para P.A. Sorokin y Carl C. Zimmerman, catedráticos de la Universidad de Harvard, tiene como tarea fundamental: "Describir los rasgos o relaciones relativamente constantes y universales del mundo rural social, diferente del universo social urbano, o no rural".

Sin embargo, de todo esto que no puede menos de aceptarse íntegramente, la verdad es que la Sociología General está fuertemente influida por las circunstancias de su origen pragmático y que, a pesar de los esfuerzos de quienes tratan justamente de darle la misma fuerza de las ciencias de la naturaleza o físico matemáticas, se orienta a veces, en un sentido teórico-práctico que parece ineludible. No debe olvidarse que Augusto --

Comte creo la Sociología a raíz de la gran crisis social y económica provocada por la Revolución Francesa, con la mira de hallar a esa crisis, un remedio científico y desde entonces, no sólo el vulgo exige de la Sociología fórmulas de acción inmediata, sino también muchos de quienes la cultivan como ciencia.

La Sociología Rural, parte o rama de la General lejos de librarse de esta circunstancia que pudiéramos llamar congénita, en ella se intensifica porque nació, según Lyn Smith, como un conocimiento especializado, "a consecuencia de la filosofía humanitarista que llegó a ser una fuerza patente en los Estados Unidos a mediados del siglo XX". El mismo autor agrega que: "el agotamiento del suelo, la despoblación de ciertas áreas del campo y la rápida diferenciación de los patrones campesinos y urbanos de vida, figuran entre los hechos que estimularon la atención humanitaria hacia los asuntos rurales. Este interés aumentó después de la primera Guerra Mundial y la Sociología Rural entró en un período de rápido desarrollo".

Y es claro que ese acelerado desenvolvimiento de una nueva materia científica no ha podido realizarse con estricto apego a los cánones de la ciencia pura, pues se refiere a cuestiones colectivas vitales y además de que se ve influenciada por diarias urgencias de acción inmediata, carece todavía de suficientes principios para configurarse de manera definitiva; es

tá en pleno período de formación. Siendo así, las definiciones - que le dan un contenido abstracto, resultan teóricamente impecables; pero no pueden tomarse sino como programas o metas que aún no se alcanzan. Entre tanto, la Sociología Rural aparece como un conjunto de investigaciones, exploraciones y sondeos en diversos aspectos de la vida campesina con el propósito de hallar lo que es constante y universal en ella para servir de base a ulteriores aplicaciones prácticas, aún cuando éstas no le corresponden directamente.

"La Sociología Rural, dice Horace Hamilton, tiene dos intereses complementarios: el teórico y el práctico. La Sociología Rural como una ciencia aplicada consiste en el uso de métodos objetivos de estudio de los problemas sociales de la vida campesina. La idea de una Sociología Rural como ciencia pura, ha perdido terreno en los últimos veinte años. A partir de la Segunda Guerra Mundial, los intereses prácticos se han vuelto predominantes".

En atención a estas ideas hemos formulado una definición que une a los dos puntos de vista que acabamos de exponer: el teórico y el práctico. Para nosotros, la Sociología Rural es una rama de la Sociología General que estudia las relaciones interhumanas y los problemas del medio social campesino, a fin de dotar de una base científica a la política encaminada a resolver estos

problemas y a procurar la elevación moral y material de las condiciones de vida de las gentes del campo.

En esta definición, es fácil advertir que se sitúa a la Sociología Rural en su marco verdadero, al considerarla no como ciencia autónoma, sino como parte de la Sociología General. Se le asigna un carácter teórico y doctrinario, en cuanto se dice que su objeto es el estudio de las relaciones interhumanas en el medio social campesino; pero a la vez se da ese estudio una orientación pragmática al indicar que se refiere también a los problemas rurales y al considerar que su fin es servir de base a la política que tienda a resolverlos y a mejorar las condiciones de vida de las gentes del campo. Es decir, se establece con claridad que no es la Sociología Rural a la que le toca resolver los mencionados problemas ni elevar la situación material y moral del campesino, porque a la ciencia no pertenece la acción; pero al propio tiempo, se establece, como uno de sus fines, como su fin último, el servir de base científica a la política ruralista que es, en vigor, a la que le corresponde señalar las formas de actuación en favor de la población rural en general.

El contenido de la Sociología Rural es en ciertos puntos idéntico al de la Sociología General puesto que estudia los mismos fenómenos; pero exclusivamente en el medio campesino. Es esta circunstancia la que le da apariencia de disciplina autónoma y no de simple parte o rama de la ciencia a la que, en realidad-

pertenece.

T. Lynn Smith divide el estudio sociológico de la vida rural, certeramente, en tres grandes capítulos:

I.- Población Rural.- En esta parte se estudia la densidad y el volumen, es decir, número y distribución de los habitantes del campo, su origen, y composición racial, sus características físicas, la salud corporal, las características psicológicas, la salud mental; fertilidad, mortalidad, migración.

II.- Organización Social Rural.- A este capítulo le corresponde todo lo que se refiere a la distribución y posesión de la tierra; sistemas agrícolas, diferenciación y estratificación, matrimonio, familia, educación, religión y política rural.

III.- Procesos sociales en la sociedad rural.- Finalmente, según el autor citado, la Sociología Rural se ocupa del estudio de las principales formas de relación social: competencia, -- conflicto, cooperación, aculturación y movilidad social, en el campo.

Como se ve, todas estas cuestiones son estudiadas también por la Sociología General y parece, por lo mismo, una duplicación o repetición innecesaria, el considerarlas como contenido

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

- 79 -

de la Sociología Rural; sin embargo, le corresponden en cuanto a las considera especialmente para señalar sus características distintivas, peculiares, que ofrecen en el medio social campesino. Bastará señalar algunas para comprender con exactitud este punto básico de la disciplina mencionada.

La familia, por ejemplo, en esencia, es la misma en la ciudad y en el campo; su composición, su organización y sus fines son los mismos; iguales los lazos afectivos y solidarios que la unen; pero a nadie escapa que en la ciudad el número de sus integrantes es generalmente menor que el de la familia rural y que las costumbres familiares, los conceptos morales, etc., son diversos en las urbes en donde los placeres, la densidad de la población, el confort de la vida, etc., influyen sobre tales costumbres y conceptos de una manera decisiva y causan el aflojamiento de los sentimientos afectivos y la rápida fragmentación y dispersión de los núcleos hogareños. En cambio en las aldeas y en las pequeñas villas, la familia permanece unida en torno de las personas mayores, el respeto y los modos de comportamiento entre sus integrantes son más severos.

Pueden señalarse otras muchas diferencias entre la ciudad y el campo, Lowry Nelson, observa que ellas se deben "a los factores que han influido en el desenvolvimiento de la sociedad rural: la ocupación y la densidad de la población".

La ocupación agrícola, al aire libre, en su mayor parte de carácter familiar, que se realiza en el mismo lugar en que vive el trabajador, entre vecinos que ejecutan las mismas tareas, da a las relaciones sociales de las gentes del campo, un sello y un sentido especiales.

La densidad de población, a su vez, influye en el status y en la estratificación social, haciendo que las diferencias de clase sean casi imperceptibles en la población campesina, donde predominan, según la aguda observación del autor citado, las cualidades personales del individuo sobre los criterios secundarios de ingreso, ocupación y otros atributos generales.

La dirección política, la movilidad social, la magnitud de las instituciones, el control social, el standard de vida, se ven condicionados fuertemente por la densidad de la población en las zonas rurales que es siempre muy inferior a la de las zonas urbanas. La Sociología Rural estudia todo esto y otros muchos aspectos diferenciales entre la ciudad y el campo, en detalle, para dar a conocer toda la estructura de la sociedad campesina, su dinámica, su papel y su significado dentro de la sociedad en general.

Nosotros pensamos que, al contenido de la Sociología Rural que acabamos de bosquejar, debe agregarse el estudio del fol

klore que tiene, en el campo, gran importancia para descubrir el alma campesina. Este estudio debe hacerse desde el punto de vista sociológico sobre el material que proporciona la disciplina mencionada. También las formas del arte popular y su influencia en la vida de las gentes del agro, debe formar parte del contenido de la Sociología Rural.

Finalmente a nuestro parecer, resulta indispensable considerar en la disciplina citada, los vicios que se dan en el medio campesino, las formas de desintegración social y los problemas que afectan a los habitantes de villas y aldeas que viven -- de los productos del agro.

No difieren los métodos de la Sociología Rural de los empleados por la Sociología General de que forma parte; pero el método de la investigación social parece el mas adecuado porque -- la primera condición para estudiar las relaciones interhumanas -- en el medio campesino, es que ese estudio se realice en el campo mismo. La Sociología Rural debe desarrollarse sobre realidades vivas, y no puede ser una sociedad especulativa de escritorio, -- sino que, toda elaboración tiene que hacerse sobre datos obtenidos originalmente en el propio lugar de los fenómenos estudiados. La observación directa, la encuesta, la entrevista, manejados con las técnicas de la investigación social, son los métodos sociológicos rurales por excelencia. "Hay cosas en la vida ru --

ral, dice Durant Duncan, que deben ser vividas para ser conocidas, si uno quiere entender las emociones y valores que motivan la vida en el campo".

La etnografía puede y debe emplearse como método de la Sociología Rural. Hablar del método etnográfico es lícito por que la descripción de la vida, de las costumbres, la explicación de las preocupaciones, de las ideas, de las creencias, de las ceremonias, las supersticiones, fiestas, etc. de la gente del campo, suministra datos valiosos para comprenderla y para penetrar en la esencia de su conducta.

La Biotipología es también auxiliar de gran eficacia empleada como método para fijar las características antropológicas de la población campesina que contribuyen también a explicar su comportamiento.

La estadística que forma parte de la investigación social, resulta indispensable para la Sociología Rural y siempre que se pueda ha de usarse como método ya sea para tratar los datos obtenidos o bien tomando los que proporciona ya elaborados para dar a los estudios de los hechos sociales que se observan en los medios rurales, una precisión matemática en cuanto sea posible.

Finalmente diremos que hay un método, el método de la -- comprensión del filósofo alemán Dilthey, brillantemente aplicado a la Sociología por Warner Sombart y Max Weber que nos parece -- de capital importancia en la Sociología Rural porque su objeto -- es descubrir el sentido, el significado de las acciones humanas-- sociales para comprenderlas, inquiriendo sobre sus causas y de -- más circunstancias o antecedentes que puedan explicarlas.

En los medios campesinos, especialmente en las zonas ha-- bitadas por las llamadas poblaciones sub-desarrolladas, muchas -- costumbres, maneras de ser, instituciones, reacciones individua-- les y colectivas, etc., aparecen a los ojos del investigador de-- cultura europea, como absurdas o monstruosas porque aplica, para juzgarlas, su criterio occidental; pero si se hace uso del méto-- do de la comprensión se acaba por entender que son perfectamen-- te lógicas dentro del sistema general de ideas, de creencias y -- del estilo de vida en el cual se presentan.

La definición de la Sociología Rural implica, necesaria-- mente, una definición, a su vez, de lo rural. Es esta la primera cuestión que debe resolverse y para resolverla deben aplicarse -- los métodos adecuados de entre los que acabamos de mencionar. -- En estadística se sigue un criterio rígido que consiste en consi-- derar como rural a todo poblado que no tiene más de 2,500 habi --

tantes. Lo arbitrario de esta determinación salta a la vista --- porque una población de 2,500 habitantes, deja de ser rural para convertirse en urbana sólo por un exceso de diez personas. Casi todos los sociólogos especialistas en la materia, desechan esta delimitación numérica. "Por definición dice Melvin, este marco de referencia ha sido estadístico más que sociológico" Esta definición arbitraria, afirma por su parte Lowry Nelson, tiene la desventaja de que se basa enteramente en el tamaño de la comunidad y se desentiende de las características cualitativas.

Pero si no es el estadístico, que aparentemente tiene un rigor matemático, ¿qué otro medio puede emplearse para la exacta delimitación de lo rural?.

"A primera vista, dice Lynn Smith, nada más aparente --- que la diferencia entre la ciudad y el campo; pero cuando se trata de establecer claramente las diferencias entre ambos, aparecen serias dificultades". "Las características de lo urbano, - agrega, pueden encontrarse en un medio rural y a la inversa". - Concluye opinando que "una escuela podría significar mejor que - una dicotomía, el recurso más adecuado para clasificar una población o un grupo de acuerdo con sus características predominantemente urbanas o rurales".

Lo rural es un complejo sociológico en el que intervienen varios rasgos característicos. Desde luego el tamaño de una población es uno de ellos; pero no pueden señalársele límites tajantes, ni por sí mismo es suficiente para determinar la ruralidad de un medio social, sobre todo en países en donde coexisten poblaciones de cultura moderna al lado de otras subdesarrolladas. En la América Latina, por ejemplo, se encuentran, con frecuencia, pequeñas villas con todas las características urbanas y grandes poblados de indígenas evidentemente rurales.

Otro rasgo distintivo fundamental es la ocupación. La ocupación. La agricultura cuando es el trabajo de la generalidad de los habitantes de una población, define lo rural. Para Melvin, si aceptamos este criterio "entonces el campo de los estudios rurales en gran parte del mundo sería los pueblos en que los hombres y mujeres van a los campos cercanos, día tras día, a plantar, a cultivar, cosechar o abonar la tierra. Aquí viven los cientos de millones de gentes del mundo cuyas vidas están determinadas por el ritmo de las estaciones".

Habría, en nuestro concepto, que cambiar la denominación de agricultura por la de agrario, pues hay muchas ocupaciones agrarias que no son precisamente las del cultivo de la tierra y sin embargo, por estar conectadas con la agricultura y por el medio en que se desarrollan son indudablemente rurales.

Lynn Smith, señala, además, como características dife -

renciales del mundo rural, la densidad de población, el medio---ambiente, la diferenciación social, la estratificación y la movi-lidad social, la interacción y la solidaridad social. Todo esto, como decimos antes, sólo puede determinarse aplicando los méto- dos de la investigación social.

La Sociología Rural, considera con absoluto rigor cien-tfico, no tiene otras finalidades que las de obtener el conoci- miento más exacto posible de la vida campesina social. Las so- ciedades humanas de los países civilizados se subdividen, o me-lor dicho comprenden dos clases de sociedades; la urbana y la rural; dos mundos sociales diferentes; pero claro está, entre - los cuales existen constantes interdependencias, interacciones, - penetraciones o influencias mutuas. La Sociología Rural tiene - por objeto conocer y comprender a la sociedad rural que es, ge-neralmente, en caso todos los pueblos, más numerosa que la urba- na. Sin ella, en consecuencia, no se puede tener un conocimiento integral de la humanidad, o sea, de la sociedad en general.

Por medio de la Sociedad Rural se trata de establecer la influencia del medio físico y del trabajo agrícola, en las gen-tes campesinas; de estudiar la organización de la familia rural, sus costumbres, sus instituciones; de descubrir los mecanismos-psicológicos sociales, las ideas, las creencias que integran la vida colectiva de todos los individuos no urbanos; los factores-desintegrantes que la aquejan, los problemas que ofrece. Así con

sideraba, la Sociología Rural tiene una gran importancia científica puesto que nos da, o tiende a darnos, en forma abstracta es decir, sin referencia a una sociedad determinada, sino con validez para todas las sociedades rurales, lo que es uniforme y constante en ella, en otras palabras, lo universal de lo rural.

Pero resulta que en Sociología, la universalidad muy raras veces es absoluta. Contrariamente a lo que acontece a las ciencias de la naturaleza, en las cuales los fenómenos se producen con exactitud prácticamente inexorable cuando se dan las circunstancias o las causas que los originan, en las ciencias sociales, especialmente en Sociología, se trabaja con fenómenos que siendo universales en esencia, ofrecen en las distintas sociedades variantes de expresión que tienen extraordinaria importancia. El estudio de las formas que adoptan los fenómenos sociales de la vida rural en un país determinado, es objeto de la Sociología Rural Nacional.

La Sociología Rural Nacional tiene el mismo contenido de la Sociología Rural General, es esa misma Sociología concretamente considerada en una sociedad específica; pero no por ello pierde su carácter científico, puesto que no tiene otra finalidad que conocer, con toda exactitud, la realidad social de un medio campesino dado, sin preocupaciones de otra índole. Se limita, simplemente, a descubrir y analizar lo que es, sin hacer juicios de valor ni indicar lo que debe ser.

A pesar de lo dicho, tanto la Sociología Rural General - como la Nacional, tienen una gran importancia práctica por que - aun cuando sus finalidades son puramente científicas están siempre en función de los intereses vitales de la sociedad. Estudian lo que es, en cuanto puede tener interés pragmático para la sociedad. Esto quiere decir que tanto la Sociología Rural General - como la Sociología Nacional deben apartar su atención de todo lo que es accesorio o intrascendente dentro de su esfera de conocimiento para concentrarla en cuanto ofrece, para el mundo rural, - evidente importancia a fin de proporcionar sobre ello los más - exactos conocimientos que sea posible, porque su valor práctico - depende o consiste precisamente en su exactitud científica pues - solo esa exactitud puede orientar con eficacia cualquiera acción de carácter pragmático.

En atención a la importancia científica y práctica de la Sociología Rural nos permitimos someter a la consideración del - VI Congreso Nacional de Sociología, las siguientes conclusiones:

Primera.- Recomiéndese a todas las Universidades la conveniencia de conceder en los programas de Sociología General, su suficiente amplitud a la Sociología Rural.

Segunda.- Recomiéndese el estudio especializado de la - Sociología Rural en aquellas Escuelas y Facultades en las que -

se cursen profesiones directamente relacionadas con las actividades rurales.

Nosotros le agregaríamos una recomendación especial para los estudiantes del Derecho Agrario, que estudien Sociología Rural materia que les da los fundamentos teóricos necesarios para la comprensión mejor de esa especialidad jurídica.

B). LA SOCIOLOGIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Al hablar de las relaciones de la Sociología con el Derecho Agrario, hay que hacerle justicia al maestro Don Lucio Méndez y Núñez quien publicó en 1964 en las págs. 47 y siguientes del Volumen Estudios Sociológicos, correspondientes al XV Congreso Nacional de Sociología una ponencia titulada Introducción a la Sociología de la Reforma Agraria en la que naturalmente se precisan por deducción las relaciones de ambas disciplinas.

Así dice: refiriéndose no a la sociología y al derecho agrario, sino a esta rama del conocimiento y la Reforma Agraria.

"La Sociología puede contribuir a la solución del problema que representa la Reforma Agraria analizando esa realidad desde puntos de vista conceptuales y pragmáticos.

"La Sociología de la Reforma Agraria se ocupará, ante todo, de definir su objeto de estudio, es decir, de señalar con - precisión qué debe entenderse por Reforma Agraria, ¿cuáles son - sus finalidades y sus fundamentos jurídicos y morales.

"En seguida revisará la historia de los movimientos agraristas en los diversos países del mundo para derivar de ellos -- las constantes sociológicas que ilustrarán sobre sus causas y - los motivos de sus fracasos o de sus éxitos.

"Toda Reforma Agraria, si no ha de ser aplicación ciega- de leyes y de actos mecánicos de distribución de tierras, tiene- que basarse en el conocimiento del medio social en que va a - realizarse.

"La Sociología mediante la aplicación adecuada de sus métodos, analizará la constitución de la familia campesina, su - nivel cultural, sus costumbres, sus problemas, su realidad econó- mica y social, como parte de una nación y de un Estado. Descu- - brirá la magnitud del proletario rural, su movilidad social, sus migraciones internas, la causa de la despoblación de los campos, de la atracción de las ciudades, del éxodo de campesinos hacia - el extranjero.

"La redistribución de la tierra se logra generalmente - trasladando a los campesinos de lugares superpoblados a otros en

donde es posible establecerlos. Paradójicamente, la gente del campo se opone a abandonar los lugares en donde vive en la miseria, hacia aquellos en donde puede hallar mejores condiciones de existencia. Esa oposición se basa en intereses, tradiciones y costumbres que sólo pueden conocerse mediante la investigación y la interpretación sociológicas, conocimiento indispensable para fundar sistemas educativos y de propaganda que transformen la mentalidad de las poblaciones rurales y su actitud ante la vida.

"La Reforma Agraria exige la implantación de métodos crediticios, de técnicas modernas de explotación agrícola, de organización para el trabajo y la defensa de los intereses campesinos; pero todo esto halla serias dificultades en la práctica por la baja cultura y las resistencias que oponen los mismos interesados a toda innovación en sus formas de trabajo y de conducta individual y colectiva. Hallar la razón y el sentido de esas resistencias para vencerlas, es algo que corresponde también a la investigación social.

"Es, pudiera decirse una ley sociológica el hecho de que siempre que se ponen en contacto dos poblaciones de distinta cultura, la mejor dotada culturalmente tiende a explotar sin piedad a la otra. La Reforma Agraria se proyecta hacia los medios rurales en donde el nivel cultural es muy bajo y se encomienda a una burocracia y en ella toman parte además, comerciantes e industriales de educación media y superior que ponen en práctica diversos procedimientos para obtener de la mencionada Reforma el -

más grande provecho. Descubrir mediante estudios e investigaciones esos procedimientos para que sea posible anularlos, es otra de las grandes misiones de la Sociología.

"La Reforma Agraria introduce cambios radicales en la organización vigente de la propiedad territorial basada en antiguos conceptos del Derecho hoy superados y en costumbres tradicionales de manera que provoca la oposición de las clases sociales que se sienten afectadas. Esa oposición ofrece diversos aspectos, se vale de diferentes medios y procedimientos que la Sociología como ciencia de la realidad debe analizar para que el político y el gobernante puedan combatirlos de manera justa y eficaz.

"Estos son apenas unos cuantos ejemplos de la importancia que reviste la Sociología de la Reforma Agraria que es extraordinariamente rica en su contenido como puede verse en el temario de este Congreso. Su utilidad no sólo se advierte en la preparación, en la planeación de la redistribución de tierras y de la organización de los campesinos, sino que resulta indispensable para estudiar los efectos de esa distribución de tierras y de la organización de los campesinos, sino que resulta indispensable para estudiar los efectos de esa distribución pues no basta repartir tierras ni en las mejores condiciones posibles para dar por terminada la Reforma Agraria.

C) LA SOCIOLOGIA GENERAL, LA SOCIOLOGIA RURAL, Y EL DERECHO AGRARIO.

Aunque el sociólogo Mendieta y Núñez y nosotros, tenemos distintas ideas sobre la ciencia que nos ocupa, no hay duda de que coincidimos en la relación fundamental que guarda el derecho agrario respecto de la Sociología si esta ciencia al decir de L. Von Wiese en su Sociología General es el estudio sistemático de los procesos sociales y de las estructuras sociales, y el derecho agrario parte de estas estructuras y procesos para tratar de resolver aquellos que se refieren tanto a la comunidad urbana como a la rural y a su medio circundante. No hay duda que su relación no sólo sea íntima sino que el Derecho Agrario, no puede prescindir de los datos que al respecto le proporciona la primera. Ahora bien, lo que acabamos de expresar nos obliga a referirnos a las relaciones del Derecho Agrario con la Sociología Rural. Es también el Sociólogo Mendieta y Núñez quien tiene la palabra. En su anterior Congreso el sexto de Sociología Rural, año 1955, organizado como todos, por su vocación e investidura académica, se abordó por el mismo, el tema de La Sociología Rural como disciplina científica, en el que precisaba que la Sociología Rural es una ciencia teórica de aplicaciones prácticas agregando que no es una disciplina autónoma sino parte de la sociología general. Cita, después de un párrafo especial al Sociólogo Norteamericano Lynn Smith en los siguientes términos: -

"La Sociología Rural, parte o rama de la General lejos de li -- brarse de esta circunstancia que pudiéramos llamar congénita, -- en ella se intensifica por que nación, según Lynn Smith, como un conocimiento especializado, "a consecuencia de la filosofía huma nitarista que llegó a ser una fuerza patente en los Estados Uni dos a mediados del siglo XX". El mismo autor agrega que: "El ago tamiento del suelo, la desplobación de ciertas áreas del campo - y la rápida diferenciación de los patrones campesinos y urbanos- de vida, figuran entre los hechos que estimularon la atención hu manitaria hacia los asuntos rurales. Este interés aumentó des pués de la primera Guerra Mundial y la Sociología Rural entró en un período de rápido desarrollo".

"Y es claro que ese acelerado desenvolvimiento de una - nueva materia científica no ha podido realizarse con estricto - apego a los cánones de la ciencia pura, pues se refiere a cues - tiones colectivas vitales y además de que se ve influenciada por diarias urgencias de acción inmediata, carece todavía de sufi -- cientes principios ára configurarse de manera definitiva; está - en pleno período de formación. Siendo así, las definiciones que - le da un contenido abstrácto, resultan teóricamente impecables; - pero no pueden tomarse sino como programas o metas que aún no se alcanzan . Entre tanto, la Sociología Rural aparece como un con junto de investigaciones, exploraciones y sondeos en diversos as pectos de la vida campesina, con elpropósito de hallar lo que -

es constante y universal en ella para servir de base a ulteriores aplicaciones prácticas, aún cuando éstas no le correspondan directamente.

"La Sociología Rural, dice Horace Hamilton, tiene dos intereses complementarios: el teórico y el práctico. La Sociología Rural como una ciencia aplicada consiste en el uso de métodos objetivos de estudio de los problemas sociales de la vida campesina. La idea de una Sociología Rural como ciencia pura, ha perdido terreno en los últimos veinte años. A partir de la Segunda Guerra Mundial, los intereses prácticos se han vuelto predominantes".

En atención a estas ideas, hemos formulado una definición que une los dos puntos de vista que acabamos de exponer: el teórico y el práctico. Para nosotros, la Sociología Rural es una rama de la Sociología General que estudia las relaciones interhumanas y los problemas del medio social campesino, a fin de dotar de una base científica a la política encaminada a resolver esos problemas y a procurar la elevación moral y material de las condiciones de vida de las gentes del campo".

"En esta definición, es fácil advertir que se sitúa a la Sociología Rural en su marco verdadero, al considerarla no como ciencia autónoma, sino como parte de la Sociología General. -

Se le asigna un carácter teórico y doctrinario, en cuanto se dice que su objeto es el estudio de las relaciones interhumanas en el medio social campesino; pero a la vez se da a ese estudio una orientación pragmática al indicar que se refiere también a los problemas rurales y al considerar que su fin es servir de base a la política que tienda a resolverlos y a mejorar las condiciones de vida de las gentes del campo. Es decir, se establece con claridad que no es a la Sociología Rural a la que le toca resolver los mencionados problemas ni elevar la situación material y moral del campesino, porque a la ciencia no pertenece la acción; pero al propio tiempo, se establece, como uno de sus fines, como su fin último, el servir a la que le corresponde señalar las formas de actuación en favor de la población rural en general."

La relación activa entre el derecho Agrario, la política agraria y la sociología podría formularse como "la promoción del equilibrio de los elementos intervinientes en el sector agropecuario, individuo, grupo social y estado, para servir al bien común mediante el logro de la mayor productividad y justicia social". (Mario R. de Marco Neón: Política Agraria y Derecho Agrario).

De lo transcrito se desprende con claridad que la Sociología Rural de las bases teóricas y las sugerencias prácticas pa

ra resolver los problemas humanos del campo pero sólo en aquellos en los que está empeñada la política y sobre todo la legislación agraria que estudia la rama del Derecho que nos ocupa.

C A P I T U L O I V

EL PODER SOCIAL Y EL DERECHO AGRARIO COMO ELEMENTOS DE ORGANIZACION DE UNA - SOCIOLOGIA.

1.- EL PODER SOCIAL Y EL DERECHO AGRARIO.

El Derecho, tiene distintas concepciones, así tenemos--- que el eminente Jorge Sánchez Azcona, lo conceptúa de la siguiente manera: "El Derecho es un conjunto de normas que regulan la vida pública de las personas". (32)

El afamado Eduardo Novoa Monreal, concibe al Derecho como "un instrumento dirigido a imponer una cierta ordenación social determinada por la política, que se cumple mediante reglas-generales, e imperativas de comportamiento." (33)

Desde nuestro particular punto de vista el Derecho es el conjunto de reglas o normas que tiene por objeto regular la conducta de los individuos en la sociedad.

(32) Sánchez Azcona, Jorge, Derecho, Poder y Marxismo, Edit. Porrúa, S.A., México. 1970. Pág. 166.

(33) Novoa Monreal, Eduardo, El Derecho como obstáculo al Cambio-Social, Edit. S. XXI, México, 1981, Pág. 96.

Ahora bien, "históricamente siempre se ha configurado--- la transformación del poder en Derecho, al grado de que muchos- estados históricos tuvieron su origen en la fuerza y como ejemplo de esto Grecia y Roma se fundaron por la acción bélica de tribus conquistadoras procedentes del norte que dominaron a la pobla - ción de dichos estados, ya que las tribus germánicas que invadie ron Roma dominaron sobre Italia y las demás provincias". (34)

"Estos ejemplos enunciados a través de la historia, nos- muestra como muchos otros la transfórmación del poder en derecho y algunos autores alemanes se percatan de una correlación neces^u aria entre el poder y la formación del Estado, o sea entre el po- der y el derecho". (35)

"Luis Gumplowicz en su libro la lucha de razas, sostiene que todos los Estados históricos han tenido su origen por la su- jeción de un grupo de hombres a otro grupo étnicamente diferente, concluyendo dicho autor que el Estado es el resultado de la lu- cha de razas, preponderando la más fuerte sobre la más débil, en cuadrando dicha concepción en la corriente del darwinismo social aplicándose al principio de Darwin la supervivencia del más fuer te. Aún cuando la conquista y la dominación desde fuera no son -

(34) Azuara Pérez, Leandro, Sociología, Edit. Porrúa, S.A. México 1978, Pág. 294.

(35) *Ibidem*, Pág. 294.

los únicos medios de fundar un Estado y un gobierno o sea de --- crear un derecho como resultado de la imposición de la voluntad del grupo dominante al grupo dominado." (36)

Hemos visto el ejemplo de como la dominación de un grupo externo es la que funda el Estado y ahora analizaremos algunos - ejemplos del surgimiento del Estado, como consecuencia de la -- fuerza de un grupo preponderante en el interior. Y como ejemplo de esta Situación tenemos la independencia de Estados Unidos de Norteamérica, que se debió a su lucha revolucionaria contra In - glaterra y otro ejemplo de la misma situación es el Estado Sovietico, que debe su existencia a la revolución volchevique de 1917 en estos casos la independencia se produjo por la conquista del poder desde adentro."(37)

De acuerdo a lo planteado anteriormente, se puede con -- cluir que "la violencia y la fuerza han servido de base para im - plantar muchos estados y gobiernos. Intentándose siempre trans - formar el poder conseguido por la fuerza en Derecho, los nuevos - dominadores establecen una base jurídica, o al menos tratan de - hacerlo, y muchas veces con éxito en las que fundan sus deci - siones y órdenes, presentándose el problema consiste en averi -

(36) Azuara Pérez, Leandro, Sociología, Edit. Porrúa, S.A., Méxi - co, 1978. Pág. 295.

(37) Ibídem, Pág. 295.

guar cuál es el fundamento de las transformaciones del poder en derecho y a continuación analizaremos diversas opiniones al respecto." (38)

Por la transformación de la fuerza en derecho el gobernante establece ordenes y disposiciones las que se transforman en normas jurídicas para su cumplimiento reiterado de los gobernados o del pueblo los que llegan a convencerse de que son normas jurídicamente obligatorias. En consecuencia el poder se transforma en Derecho por la necesidad de permanecer, porque el poder por sí mismo no puede subsistir, sino que necesita transformarse en derecho, sin el cual no es posible que ningún poder tenga duración razón por la cual en toda revolución que triunfa se requiere el establecimiento de un nuevo orden jurídico, creándose una nueva Constitución, para que el poder y la fuerza existan realmente requieren un conjunto de normas que sean aceptadas por la mayoría del pueblo, en la cual fundan su validez, y sin esa aceptación de dichas normas por parte del pueblo no puede existir la consolidación del poder, o sea que el poder necesita transformarse en derecho para permanecer, pero a la vez el derecho necesita del poder para ser eficaz, es decir, para regir efectivamente en la vida social".

(38) Azuara Pérez, Leandro, Sociología. Edit. Porrúa, S.A. México 1978, Pág. 295.

(39) Ibidem, Pág. 296.

3.- EL PODER Y EL DERECHO EN LAS ESTRUCTURAS SOCIALES, URBANAS Y RURALES.

Como ya se dijo anteriormente, para que el poder pueda permanecer requiere que se convierta en derecho, lo que hace a éste último uno de los instrumentos esenciales del poder que es el que lo activa, las Constituciones, Códigos, Leyes, Reglamentos, Decisiones Administrativas y las Sentencias de los Tribunales, son procedimientos de acción fundamentales del poder porque convergen sus dos elementos la coacción y la legitimidad."(40)

"El Derecho, organiza e institucionaliza el poder, lo legitima, además de que lo garantiza por lo que se constituye en un elemento del poder o un medio de acción o una forma del mismo." (41)

"Al decir que el derecho organiza el poder, es porque fija las reglas de conducta para los individuos estableciendo sanciones para el caso de violación de dichas reglas y al aplicar esas sanciones son las diversas formas de actividad del poder en los Estados modernos; concluyendo el poder se organiza alrededor de la actividad jurídica o sea en torno del Derecho." (42)

(40) Duverger, Maurice, Instituciones Políticas, Tr. Isidro M., - Jorge Solétura, José Ma. Valles, Eliseo Aja y Manuel Gerpe, Edit. Ariel, Barcelona, 1970, Pág. 33.

(41) Ibídem, Pág. 33.

(42) Ibídem, Pág. 33.

"El desarrollo del derecho y del poder, son simultáneos - porque el primero da al segundo sus órganos, asegurando la diferenciación progresiva y el perfeccionamiento de éstos." (43)

"El derecho da al poder un carácter permanente, constituyéndose en el elemento esencial de la institucionalización del poder, ejemplo, las Constituciones, los códigos, las leyes, etc." (44)

Al decir que el derecho garantiza el poder esto quiere decir que en cierto modo lo limita traduciéndose en una disminución de lo arbitrario y en consecuencia el poder se encuentra limitado por las reglas que el mismo ha impuesto. Cuando la autoridad no ha establecido ninguna regla de derecho sino que únicamente está sometida a la costumbre y al uso no hay lugar para el cambio y lo arbitrario. El Estado despótico descrito en el siglo XIX, es un ejemplo clásico del establecimiento del derecho por el poder dejado a la fantasía de los gobernantes y sólo cuando se establecen leyes, conjunto de reglas y de derecho generales y estables es cuando se protege a los ciudadanos contra los abusos de la autoridad.

(43) Duverger, Maurice, Instituciones Políticas, Tr. M. Isidro Solé-tura Jorge, Valles José Ma., Aja Eliseo y Gerpe Manuel, Edit. Ariel, Barcelona, 1970, Pág. 41.

(44) Ibidem, Pág. 41.

Ahora bien, tanto el egregio Leandro Azuara Pérez, así como el afamado Theodor Geiger, opinan lo mismo con respecto a que el poder social y el Derecho convergen junto en la realidad social.

De lo anterior se desprende que se complementan uno al otro ya que el poder no puede existir sin el derecho y viceversa, porque el derecho legitima al poder para que éste pueda existir.

A continuación analizaremos cómo el poder se apoya en el Derecho:

"a) El integrado social, portador del estatuto, que responde al tipo de ordenamiento jurídico, la llamada sociedad de derecho, está estructurada de tal modo que la interdependencia social, se concentra en un poder central.

Este puede ser una persona o un grupo o también consistir en una configuración impersonal, en una institución que, en la democracia, porta la totalidad de los ciudadanos. El aparato que encarna la interdependencia social lo deben manejar personas que, como administradores de los medios colectivos de poder, tienen el poder sobre otros que está vinculado a tales medios."

(45)

⁴⁵Geiger, Theodor, Estudios de Sociología del Derecho, Tr. Arturo Camacho, Guillermo Hirata y Ricardo Orozco, Edit. Fondo de Cultura Económica, México 1983, Pág. 311.

tienen el poder sobre otros que está vinculado a tales medios."-
(45)

"b) Es fenómeno de poder la probabilidad que tienen las normas jurídicas existentes de ser obedecidas voluntariamente, sin que importe la fuente de la que han emanado. El hecho de que ciertas reglas hayan sido mantenidas hasta ahora en la sociedad de derecho es para el individuo motivo para actuar conforme a ellas." (46)

"c) Las proclamaciones de normas que hace el legislador tienen probabilidad de gobernar la conducta de los ciudadanos, por una parte, y, por otra, las acciones oficiales de las personas que fungen como jueces. Por lo tanto, el grupo de personas que actúan como legisladores, resulta así detentadora de un poder sobre el conjunto de ciudadanos".(47)

"d). El juez, impone y ejecuta sanciones en caso de transgresión de las normas. Esto es en sí mismo ejercicio del poder sobre los afectados, por la sanción. El juez puede, mediante cierto tipo de actuaciones de sus órganos, intervenir en la vida de los individuos que están sujetos a proceso. La actividad san-

(45) Geiger, Theodor, Estudios de Sociología del Derecho, Tr. Arturo Camacho, Guillermo Hirata y Ricardo Orozco, Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1983, Pág. 311.

(46) Ibidem, Pág. 311.

(47) Ibidem, Pág. 311.

cionadora del legislador actúa, sin embargo, también de un modo preventivo como motivación para que los ciudadanos en general si gan las normas jurídicas. Este es un fenómeno de poder." (48)

Ahora bien, los procesos que anteceden constituyen precisamente la vida jurídica; por lo que el Derecho en su conjunto - y en todos sus elementos se apoya en el poder.

Con lo descrito en párrafos precedentes, se ha tratado - del poder integral de la sociedad de derecho en su conjunto frente al individuo, al menos, del poder que ejercen los órganos - de la sociedad de derecho global en nombre de ésta sobre el individuo. Por lo que, la situación jurídica de una sociedad es - una función de su estructura fáctica y las relaciones históricas de poder existentes en un momento histórico dado son una dimensión esencial de la estructura social. El ordenamiento jurídico, no contendrá norma perjudicial y opuesta a los deseos o intereses de un grupo si éste se encuentra en una posición de poder - que le hace posible introducir un cambio del ordenamiento jurídico en ese punto". (49)

Desde el punto de vista político, una clase puede tener-

(48) Geiger, Theodor, Estudios de Sociología del Derecho, Tr. Arturo Camacho, Guillermo Hirata y Ricardo Orozco, Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1983, Págs. 311.

(49) *Ibídem*, Págs. 311 y 312.

la hegemonía en el poder, y en consecuencia, ser capaz, en la configuración del ordenamiento jurídico, de hacer valer sus intereses con mayor fuerza. Pero este poder, no es absoluto, sino relativo al poder menor que las otras clases o grupos tienen, cuya resistencia limita ese poder hegemónico. La estructura social del poder -determinado, por ejemplo, por otros factores de poder- desempeña el importante papel que aquí llamaremos poder funcional. En virtud de que la burocracia o un grupo de órganos políticos maneja, los medios estatales de poder en nombre y por encargo del Estado, es decir, de aquellas personas o grupos que representan al poder central de un integrado social, pero sólo este manejo da a los funcionarios cierta posición de poder aun respecto de los que les encomendaron el cargo". (50)

"El contenido del ordenamiento jurídico, la totalidad de los modelos de conducta que sanciona, es más bien muy dependiente de la estructura del poder de la sociedad. Relacionado con el concepto de poder, el derecho es una modalidad del ejercicio del poder, es una regulación de la relación de poder. La situación jurídica, es el estado de un poder disciplinado. Con referencia a las relaciones intercurrentes de poder de una sociedad, derecho significa que el gobierno de la conducta humana-

(50) Geiger, Theodor, Estudios de Sociología del Derecho Tr. Arturo Camacho, Guillermo Hirata y Ricardo Orozco, Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1983, Pág. 313.

siempre sigue caminos regulados." (51)

2.- EL PODER SOCIAL Y EL ESTADO

Los autores de Teoría Política, conciben al Estado desde diversos puntos de vista: Así, para el conocido Jellinek: "El estado es la unidad de asociación dotada originalmente de poder de dominación y formada por hombres asentados en un territorio." (52)

Para el egregio mexicano Miguel Acosta Romero, el Estado lo concibe como: "La organización política soberana de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico, con independencia y autodeterminación, con órganos de gobierno y de administración que persiguen determinados fines mediante actividades concretas". (53)

El insigne André Hauriou, conceptúa al Estado de la siguiente manera: "Es la organización de la clase política que ocu

(51) Geiger, Theodor, Estudios de Sociología del Derecho, Tr. Arturo Camacho, Guillermo Hirata y Ricardo Orozco, Edit. Fondo de Cultura Económica, México., 1983, Pág. 313.

(52) Acosta Romero Miguel, Teoría General de Derecho Administrativo, Edit. Porrúa, S.A. México 1979, Pág. 34.

(53) *Ibidem*, Pág. 36.

pa el poder a fin de dominar a las otras." (54)

Ahora bien, el Estado, como una entidad super estructural, tiene como función el ser un agente que mantenga la cohesión y el equilibrio total de la organización social. Por lo que las funciones del Estado se vienen a realizar en diferentes niveles: el económico, el ideológico, el jurídico y el político. Esto es así, porque dentro de la estructura social se dan como resultado de la lucha de clases un conjunto de contradicciones en los diferentes niveles, que es preciso reglamentar y organizar. Por un lado, el Estado permite y consolida la diferencia de clases, y por otro, mantiene una estructura global unificada, que representa la unidad de las relaciones aisladas institucionales de las diferentes clases sociales. Es esto último por lo que el Estado tiende a configurar una dirección hegemónica de clase, esto es a integrar una relación entre la estructura económica y las clases políticamente dominantes." (55)

"El Estado, su estructura, está basado en un conjunto de grupos, instituciones y representantes de los diversos intereses de la burguesía capitalista, por lo que las diferentes luchas po

(54) Haurioy, André, Derecho Constitucional e Instituciones Políticas, Tr. José Antonio González Casanova, Edit. Ariel, Barcelona, 1971, Pág. 211.

(55) Sánchez Azcona, Jorge, Lecturas de Sociología Política, Edit. U.N.A.M., México, 1980. Pág. 220.

líticas que se dan dentro del Estado capitalista no son más que los conflictos reales de las distintas facciones sometidas al -- poder hegemónico del Estado." (56)

El Estado es un mixto de dominación, autoridad y dirección (en proporciones variables) detentadas por un bloque en el poder en vista de la organización interna y de la defensa exterior de un espacio político determinado. Se trata, por lo tanto, de una forma de poder político sólo detectable en la escala propia de los espacios políticos.

"El poder del Estado lleva el nombre de poder público y presenta, sobre todo en las democracias occidentales, los siguientes caracteres específicos: es un poder político; un poder civil; un poder temporal; un poder monopolizador de la coherción material; y un poder soberano:

El poder del Estado es un poder político, en razón de -- que: es un poder de arbitraje, es un poder que no es patrimonial y es un poder cuya obediencia está asegurada por sanciones que -- afectan al individuo..

(56) Sánchez Azcona, Jorge, *Lecturas de Sociología Política*, Edit U.N.A.M., México, 1980, Pág. 221.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

a) El poder del Estado es un poder de arbitraje; ya que las tareas del Estado son múltiples y se hacen más complejas a medida que el progreso crea nuevas necesidades. Pero, habida cuenta de esta misma complejidad, el Estado procede por elección ejerce esencialmente un poder de arbitraje. Esto se comprueba a propósito de las funciones económicas en los Estados occidentales y también en los comunistas. El afamado Carlos Marx, no dudó en afirmar que el poder político del Estado, en Occidente, no es sino la transposición del poder económico detentado por la clase de los empresarios. Esta posición, aunque traduce parcialmente la realidad, deja demasiado en la sombra el poder de arbitraje del Estado. La misma existencia de grupos de presión económicos, que se esfuerzan por obtener que tal o cual decisión les sea favorable, es una buena muestra de que el poder del Estado liberal es algo distinto de la extrapolación del poder económico de la clase dominante, que es, en lo más íntimo, un poder de arbitraje y, por tanto, un poder político." (57)

b) Las sanciones aplicadas en nombre del Estado son de carácter puramente político; para comprender el alcance de esta comprobación, hay que tener en cuenta que la autoridad sobre los

(57) Hauriou, André, Derecho Constitucional e Instituciones Políticas, Tr. José Antonio González Casanova, Edit. Ariel, Barcelona, 1971, Pág. 134.

hombres puede estar dotada de dos tipos de sanciones. Puede ser una autoridad directa, si las órdenes, dirigidas a la persona misma, van acompañadas de sanciones penales; en este caso se dice que estamos en presencia de un poder político. Puede ser también una autoridad indirecta, consistente en la posesión y administración de las cosas de las que los hombres tienen necesidad para subsistir, con la amenaza de privarles a estos de sus bienes en caso de desobediencia. En este caso se dice que estamos en presencia de un poder económico o económico-político."(58)

"El poder del Estado es un poder temporal; lo que implica una separación entre el poder civil y el poder religioso: La distinción entre lo temporal y lo religioso constituye una garantía de libertad. El poder religioso lleva al establecimiento de cierta influencia sobre las conciencias. La libertad de un organismo social es menor cuando esta autoridad está unida a la del poder civil." (59)

"Las antiguas organizaciones sociales han sido, en parte teocráticas, el jefe del clan o de la tribu e, incluso, el de la ciudad naciente, ostentaban a la vez el poder civil y el poder religioso. En esta época, las naciones no estaban todavía forma-

(58) Hauriou, André, Derecho Constitucional e Instituciones Políticas, Tr. José Antonio González Casanova, Edit. Ariel, Barcelona, 1971, Pág. 135.

(59) Ibídem, Pág. 140.

das y era necesario que se ejerciese un poder vigoroso para obtener una fuerte cohesión social." (60)

Por otra parte "El poder del Estado, implica el monopolio de la coerción material. En el sentido moderno de la palabra el Estado no ha existido más que a partir del momento en que la concentración en sus manos, sobre los señores feudales, todo el poder de coerción material fuerzas armadas así como las fuerzas de policía."(61)

En ciertos aspectos, lo esencial del "Poder público reside en este monopolio de la coerción material sin la que el Estado mismo no sería sino una forma vacía del sentido. Esto es visible cuando un Estado comienza a tolerar en su territorio milicias armadas que tengan la posibilidad de hacer ejecutar por medio de la coerción las órdenes que dan: entonces se puede decir que el Estado está próximo a desaparecer. La Alemania de Weimar dejó así que se disolviera el Estado republicano, al tolerar la existencia de formaciones armadas nacional-socialistas." (62)

"El monopolio de la coerción organizada amplía de una manera considerable el poder que corresponde al Estado de crear re

(60) Hauriou, André, Derecho Constitucional e Instituciones Políticas, Traduc. José Antonio González Casanova, Edit. Ariel, Barcelona 1971, Pág. 141.

(61) *Ibidem*, Pág. 143.

(62) *Ibidem*, Pág. 143.

glas de derecho, por la certeza que da de su obediencia. Por último, la soberanía del Estado, es, con mucho, la traducción de este monopolio de la fuerza armada y de la coerción organizada, en el sentido de que los gobernantes están situados en una posición dominante, en el plano de la eficacia, tanto como relación a los jefes de las otras agrupaciones existentes en el cuadro -- del Estado (sindicatos, asociaciones, etc.), como en relación a las gobernantes de otros Estados." (63)

"Ahora bien; el primer progreso realizado consistió en el establecimiento de una separación de poderes. Por ella, el poderoso haz de los poderes reales, que hasta entonces se encontraban sólo en las manos del príncipe, se encuentra desatado de forma que en adelante es posible, según la fórmula del insigne Montesquieu, detener el poder con el poder, es decir, utilizar el antagonismo relativo de los diversos poderes del Estado para obligar a cada uno a actuar siempre conforme a Derecho". (64)

"Dado este primer paso, el problema fue someter el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo al control del juez, que, en el marco del Estado, tiene a su cargo asegurar la obediencia a las normas jurídicas, ya se trate de leyes ordinarias, ya de -

(63) Hauriou, André, Derecho Constitucional e Instituciones Políticas, Traduc. José Antonio González Casanova, Edit. Ariel, Barcelona, 1971, Pág. 143.

(64) Ibidem, Pág. 171.

leyes constitucionales." (65)

"La intervención del juez: Por parte del poder ejecutivo esta intervención ha sido asentada en una buena porción de estados, al menos cuando este poder traduce su actividad en actos de carácter administrativo." (66)

"En lo que concierne al Poder Legislativo, existe una subordinación eficaz a la autoridad del juez en aquellos países - que, como los Estados Unidos, tienen un control jurisdiccional - de la constitucionalidad de las leyes." (67)

4.- LAS ELITES DE PODER Y LA LUCHA DE CLASES

Las élites de poder, tienen diversas acepciones, así por ejemplo tenemos que: "La élite comprende a las personas y a los grupos que, dado el poder que detentan o la influencia que ejercen, contribuyen a la acción histórica de una colectividad, ya -

(65) Hauriou, André, Derecho Constitucional e Instituciones Políticas, Traduc. José Antonio González Casanova, Edit. Ariel, Barcelona 1971, Pág. 171.

(66) *Ibidem*, Pág. 172.

(67) *Ibidem*, Pág. 172.

sea por las decisiones que toman, ya por las ideas, los sentimientos o las emociones que expresan o simbolizan." (68)

El eminente Jorge Sánchez Azcona, concibe a las élites del poder como: "Un número relativamente pequeño de individuos que poseen una cantidad sustancial de prestigio, riqueza o influencia política -o la combinación de todos ellos- en una esfera determinada de significado social generalmente reconocido." (69)

El afamado Bernard Phillips, considera que: "La élite -- de poder, se encuentra conformada por un número reducido de personas de la más alta categoría legal y financiera de las grandes-fábricas y formas de inversión, las que son profesionales en asuntos económicos, políticos y militares." (70)

Desde el punto de vista de los sociólogos Paul B. Horton y Chester L. Hunt, la élite de poder: "Se compone de hombres cuya posición les permite superar el ambiente habitual de los hombres y mujeres comunes, se hallan en situaciones de tomar deci -

(68)

Rocher, Guy, Introducción a la Sociología General, Edit, Herder, Barcelona, 1979, Tr. José Pombo, Pág. 522.

(69)

Sánchez Azcona, Jorge. Derecho, Poder y Marxismo, Edit. Porrúa, S.A., México. 1970, Pág. 112.

(70)

Phillips, Bernard, Sociología, Edit. McGraw-Hill, México 1982 Tr. José Luis Murguía Villalobos, Pág. 312.

siones de importantes consecuencias; ya que dominan las principales jerarquías y organizaciones, así como la maquinaria del Estado, reclamando para sí su prerrogativas; dirigen el aparato militar; ocupan los puestos de mando estratégicos de la estructura social, en los que ahora se centran los medios de poder eficaces y la riqueza." (71)

De lo descrito en párrafos precedentes se desprende que los titulares del poder ejercen un control sobre los medios militares, económicos, jurídicos, religiosos, educacionales, morales y de entretenimiento para fortalecer su posición, y, por lo tanto, los intereses que representan; de estos medios de control, el predominante es la propiedad privada de los medios de producción, la cual se encuentra legitimada por el Derecho, por el orden jurídico imperante, y del cual no pueden prescindir los detentadores del poder, dado que aunque las normas son impuestas por los grupos más fuertes, requieren del reconocimiento de los grupos minoritarios." (72)

Los detentadores del poder racionalizan su posición por medio de un sistema integrado de doctrinas que explican y justi-

(71) Horton, Paul., Hunt, Chester L., Sociología, Edit. McGraw-Hill, México, 1981, Tr. Fernando Granda, Pág. 252.

(72) Sánchez Azcona, Jorge, Derecho Poder y Marxismo, Edit. Porrúa, S.A. México, 1970, Pág. 112.

fican la hegemonía con los otros miembros de su élite al grado de mantener el poder general en una gran variedad de esferas." (73)

Como un ejemplo tenemos que en la actualidad existe una élite en la industria a gran escala tanto en los Estados Unidos de Norteamérica, como internacionalmente y que se encuentra conformada por los presidentes de los Consejos, así como algunas personas que ocupan posiciones influyentes en las grandes industrias, sociedades y bancos." (74)

(73) Sánchez Azcona, Jorge, Derecho, Poder y Marxismo, Edit. Porrúa, S.A., México, 1970, Pág. 112.

(74) Nisbet A., Robert, Introducción a la Sociología, Edit. México - 19. Tr.

LUCHA DE CLASES

"La historia de toda la sociedad humana pasada y presente ha sido una historia de lucha de clases, se advertía después- que occidente se encontraba en el umbral de otra revolución, ya- que cuando la moderna sociedad burguesa surgió de las ruinas -- del feudalismo, simplificó los antagonismos de clase, dividiendo a la sociedad en dos grandes campos hostiles: la burguesía y el - proletariado." (75)

"El capitalismo, que apareció con la apertura de Asia y el descubrimiento de América, sustituyó el sistema de gremios - por el de fábrica, suplantando la energía mecánica a la energía- humana. La clase capitalista ha representado el papel revolucio- nario más reciente del mundo. Rompió las relaciones feudales, - dejando únicamente una relación que es el interpes personal y el impecable pago al contado." (76)

"La gran industria creó el mercado mundial, y preparado- por el descubrimiento de América. Este imprimió un gigantesco im- pulso al comercio, a la navegación, a las comunicaciones por tie- rra. A su vez, estos progresos redundaron considerablemente en -

(75) Marindale, Don Albert, La Teoría Sociológica, Edit. Aguilar, S.A., España, 1968, Tr. Francisco Juárez Moreno, Pág. 184.

(76) Ibidem, Pág. 184.

provecho de la industria, y en la misma proporción en que se dilataban la industria, el comercio y los ferrocarriles, desarrollábase la burguesía, crecían sus capitales, iba desplazando todas las clases de la edad media". (77)

De lo anteriormente descrito, se desprende que, la moderna burguesía es, como lo fueron en su tiempo las otras clases, - producto de un largo proceso histórico, fruto de una serie de transformaciones radicales operadas en el régimen de cambio y de producción.

A cada etapa de avance recorrida por la burguesía, corresponde una nueva etapa de progreso político. Clase oprimida bajo el mando de los señores feudales, la burguesía forma en la comuna una asociación autónoma y armada para la defensa de sus intereses, en unos sitios, se organiza en Repúblicas Municipales independientes; en otros forma el tercer Estado tributario de las monarquías, en la época de la manufactura es el contrapeso de la nobleza dentro de monarquía feudal o absoluta y el fundamento de las grandes monarquías en general, hasta que, por último, implantaba la gran industria y abiertos los cauces del mercado mundial, se conquista la hegemonía política y crea el moder

(77)

Etzione Amitai y Etzione Eva, Los cambios sociales, Edit. - Fondo de Cultura Económica, Méx. 1974, Tr. Florentino M. Torner, Pág. 48.

no Estado Representativo. En la actualidad, el poder público viene a ser, el consejo de Administración que rige los intereses colectivos de la clase burguesa." (78)

Por otra parte, es fundamental el análisis marxista en cuanto a la concepción del poder político como adjunto al poder de clase, y de las luchas políticas como forma especial de las luchas de clases. La estructura administrativa del Estado Moderno, no es sino una especie de comité de gestiones de los negocios comunes de la burguesía. Los industriales, comerciantes y artesanos se sumergirán en el proletariado, porque el pequeño capital no podrá competir con el capital masivo o con los medios de producción más eficaces. Las diferencias entre los obreros se irán borrando, y a medida que la lucha entre las dos clases se haga más frecuente, los trabajadores empezarán a formar coaliciones. Estos empiezan a crear coaliciones contra la burguesía, a apretar sus filas, con objeto de mantener el índice de salarios, fundan asociaciones duraderas que podrán apoyarlos cuando la lucha se agudice."(79)

(78) Etzione Amitai y Etzione Eva, Los Cambios Sociales, Edit. -- Fondo de Cultura Económica, Méx. 1974, Tr. Florentino M. Torner, Pág. 48.

(79) Martindale, Don Albert, La Teoría Sociológica, Edit. Aguilar S.A., España 1968, Tr. Francisco Juárez Moreno, Pág. 185.

"En efecto, la proletarización de varios sectores de --- la burguesía proporciona al proletariado los elementos de ilustración y progreso, aumentando en esa forma su potencial revolucionario". (80)

5.- LOS GRUPOS DE PRESION EN EL AGRO Y LOS FACTORES REALES DEL PODER.

Iniciaremos por definir lo que significa la Relación Social, es una conducta que por su naturaleza implica la intervención de varias personas orientadas recíprocamente, que en última instancia esa reciprocidad es lo que la caracteriza para que se constituya la relación social, es necesario que el sujeto a --- quien se dirige el actuar, conteste orientando su respuesta por aquella conducta o sea provocar una respuesta de acuerdo a la motivación que se le está dirigiendo a dicho sujeto."(81)

"En efecto, las relaciones comunitarias se polarizan en dos clases principales, entre las que se reparten diversamente - los fenómenos reales. La primera clase estriba en la esencial de

(80)

Martindale, Don Albert, La Teoría Sociológica, Edit. Aguilar S.A., España 1968, Tr. Francisco Juárez Moreno, Pág. 186.

(81)

Sánchez Azcona, Jorge, Introducción a la Sociología de Max - Weber, Edit. Porrúa, S.A., Méx. 1981, Pág. 93.

sigualdad del poder y el querer, de la fuerza y la autoridad. Puediera llamarse de tipo autoritario. Su prototipo lo ofrece la autoridad o dominio de la madre sobre el hijo, el carácter matriarcal de la autoridad sobre los hijos y nietos retrocede ante el patriarca. El patriarcalismo como expresión de un dominio que se poya en la comunidad, ha adquirido importancia decisiva en la gran mayoría de los pueblos, principalmente en los pueblos de cultura. El patriarcalismo significa, dominio sobre la casa..." (82)

"En cuanto se presenta la división en dominadores y dominados, o señores y sirvientes, pertenecen las mujeres, incluyendo a las casadas, dentro del círculo de las relaciones patriarcales, al segundo de los grandes grupos y que son:

"Las esposas: cuando varias pertenecen a un mismo hombre, con la diferencia, de tener una de ellas un rango superior como mujer principal y madre del heredero; las demás, como concubinas participan de menores honores, juntamente con sus hijos, nietos... según la familia permanezca inseparable, bajo una cabeza visible..."(83)

(82) Tonnies, Ferdinand, Principios de Sociología, Edit. Fondo de Cultura Económica, Méx., Pág. 52.

(83) Tonnies, Ferdinand, Principios de Sociología, Edit. Fondo de Cultura Económica, México, Pág. 53.

"Existen relaciones de comunidad que participan al mismo tiempo del carácter de dominación y de compañerismo, la más importante es la que está determinada, de modo duradero, tanto por la relación sexual como por la necesidad de procreación: la relación del hombre y la mujer para procrear hijos de común acuerdo. Voluntad, tanto del hombre como de la mujer, de reconocerlos como suyos y cuidarlos..." (84)

"Relaciones societarias entre dos personas son aquellas en que cada persona se sabe obligada respecto a la otra para determinados servicios concretos..."(85)

"El terreno propio de las relaciones societarias, es aquel donde éstas tienen por causa inmediata los contratos, o acuerdos, de índole análoga al contrato. La relación de trabajo, como base económica de la producción y circulación capitalista de mercancías o cuasi-mercancías. Dicha relación une a personas que son extrañas entre sí. Constituye, por lo tanto, el vínculo propio que mantiene unidos a los disgregados miembros de la sociedad." (86)

(84) Tonnies, Ferdinand, Principios de Sociología, Edit. Fondo de Cultura Económica, México, Pág. 55.

(85) Ibídem, Pág. 55.

(86) Ibídem, Pág. 60.

"Otras importantes relaciones societarias, son las de -- alquiler o arrendamiento urbano y la de arrendamiento rústico. - La primera, igual que la de trabajo asalariado, contiene en gran medida una contradicción social dentro de su carácter societario. De la misma manera que en el capitalismo la relación de trabajo - está condicionada por la posesión de los medios de producción en los menos, y por la carencia de tales medios en los más, así también la relación de arrendamiento urbano está condicionada por - la posesión de un objeto de uso indispensable: el terreno y la e casa levantada sobre el mismo, por un lado, y su carencia, por - otro. En la relación de arrendamiento urbano se trata

C A P I T U L O V
CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA NUEVA LEY FEDERAL
DE REFORMA AGRARIA

1.- EFECTOS SOCIALES QUE SURGEN DE LA APLICACION DE LA NUE
VA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

Aunque sociológicamente hablando es difícil predecir una actitud del grupo social, ya que el conocimiento sociológico se elabora ordinariamente a posteriori, buscando explicación a los hechos estudiados, se pueden prever, en términos generales, cuáles pueden ser las consecuencias que se producirán en la sociedad de cumplirse las condiciones planteadas, en este caso, por la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria.

El Gobierno que actualmente rige nuestros destinos ha dado un nuevo enfoque al problema agrario. Por un lado ha hecho indicaciones que sin lugar a dudas hacen ver que se seguirá adelante con el programa de dotaciones ejidales hasta su cabal cumplimiento. Por el otro, con la promulgación de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria trata de fomentar la productividad del sector-agropecuario.

Esto quiere decir que se puede esperar que en el futuro serán entregadas más hectáreas a más grupos de población ejidal -

para mitigar la miseria del campo, aspecto que podrá contribuir a la solución del problema agrario.

Pero ¿contribuirá esto a satisfacer la insatisfecha demanda doméstica de artículos agropecuarios y garantizará esto el que los nuevos ejidatarios, por el mero hecho de poseer tierras nuevas dejen de ser famélicos, iletrados o indefensos?.

Las dotaciones ejidales, si bien dan en heredad algo al campesino desposeído, no resuelven el problema del aseguramiento de una autosuficiencia doméstica de productos agropecuarios que produzcan un reflejo en el nivel de sus precios. Es por demás sabido que las dotaciones ejidales tienen un límite. Algún día ya no habrá nada que repartir y en el caso de que nunca se acabara la tierra, existe la conciencia de que las solas dotaciones no aumentan la productividad del sector agropecuario.

Estos problemas los enfrenta la Nueva Ley. Pero sólo podrá impedir que no se lleve a cabo y que surja en un futuro otra Ley de Reforma Agraria en la medida en que pueda inducir una utilización más económica de los recursos agrarios del país. El objetivo principal de la Nueva Legislación es la consecución de este resultado a través de modificaciones al sistema regulatorio que determina el aprovechamiento ejidal y privado de esos recursos.

Hay dos problemas básicos que se incluyen entre sí: el de crear una organización agraria que abra acceso al ejidatario a los beneficios de una ciudadanía verdadera y el de crear una organización que permita aumentar la productividad de los recursos ejidales. No podrá el ejidatario tener una dignidad ciudadana -- si no tiene ingresos suficientes que lo hagan vivir como tal y no tendrá ingresos si no se incrementa sustancialmente la productividad de su tierra, tierra que le debe dar algo más que lo que necesita para medio sobrevivir.

También da la impresión que la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria se preocupa de la productividad de la pequeña propiedad. Productividad que sólo se puede aumentar con incentivos económicos (perspectivas de mejores ganancias e ingresos) para los pequeños propietarios pues existe el convencimiento que ésta sería la forma socialmente menos costosa para facilitar que 50 millones de mexicanos, con una tasa de crecimiento de 3.5% anual, tengan que comer en el porvenir.

El énfasis principal, sin embargo, de la Nueva Legislación se pone en facilitar la mejor utilización de los recursos ejidales. Hemos visto en el capítulo cuarto, inciso tercero, de esta tesis, cómo uno de los ideales más grandemente deseados por la Revolución Mexicana ha sido una actividad agropecuaria dominada por vastas y eficientes colectividades ejidales, ideal que, --

por desgracia y a gran costo del país, no se ha realizado.

El ejido no ha podido cuajar como una institución económica y el esfuerzo gubernamental emprendido ha resultado económicamente más oneroso que los frutos obtenidos.

El conflicto de la realidad con el ideal agrario y la necesidad de alimentar a la población han forzado a los Gobiernos de la Revolución a hacer concesiones a mecanismo de mercado en la asignación de recursos agrarios y se ha dado la tierra a quien pueda hacerla producir más, no a quien más la necesite. Los braseros van a los Estados Unidos no en busca de tierra sino para conseguir una remuneración económica más decorosa.

Consciente de esta realidad la Nueva Ley impulsa la pequeña propiedad como lo hizo Lázaro Cárdenas al constituir los certificados de inafectabilidad ganadera y Miguel Alemán al extender su cuantificación. Ahora se crea la pequeña propiedad agropecuaria y se le extiende su certificado de inafectabilidad que aumenta la superficie de aprovechamiento privado sin afectación. (art. 258).

La diferencia con la regulación anterior consiste en que ahora se considera como pequeña propiedad inafectable a predios cuya máxima extensión podrá incluir el equivalente de la suma de las máximas extensiones reconocidas para la pequeña propiedad

agrícola y la pequeña propiedad ganadera. Probablemente la derogación de la definición legislativa de la pequeña propiedad ganadera en favor de la facultad discrecional del Presidente de la -- República para fijar sus límites en consonancia con la previsión constitucional, también resulte en pequeñas propiedades ganaderas de mayor extensión (art. 259).

La abreviación de los trámites para obtener certificados de inafectabilidad (arts. 350-355) y la autorización para que pequeños propietarios "se organicen en cooperativas de comercialización... o para que exploten colectivamente sus tierras" sin hacerlas susceptibles de afectación (art. 209) son facilidades adicionales para utilizar mejor los recursos agrarios privados.

En contraposición a estas facilidades se regulan las posibilidades de "simulaciones" (Art. 210, 211).

No obstante lo anterior aún cabe esta pregunta: ¿Será -- esto una contribución a la solución del problema agrario?.

Se supone que las reformas fueron proyectadas para solucionar el problema campesino que fundamentalmente es de carencias. Carencias que, insistimos, no se solucionan con la dotación de -- tierras. Se debe buscar fundamentalmente un incremento de la producción agropecuaria que evite presiones inflacionarias y asegure un mejor abastecimiento doméstico mediante la remoción de barre -

ras administrativas a la utilización privada de bienes agrarios.

Las nuevas facilidades para la obtención del certificado de inafectabilidad disminuyen los riesgos de la inversión privada en el sector agropecuario y el costo del capital, cosa que incrementará la tasa de inversión y una más eficiente utilización de la propiedad.

La superficie máxima que puede ser cubierta por un certificado de inafectabilidad y la posibilidad de que varios pequeños propietarios puedan formar -mediante cooperativas para la comercialización de sus productos y la explotación colectiva de sus propiedades- una vasta unidad económica, facilitan el incremento de la productividad, que antes no existía. Incremento de producción agropecuaria que sólo se logrará en la medida que se aprovechen los recursos agrarios reduciendo costos de producción y comercialización en el caso de cooperativas comerciales y explotaciones colectivas, hasta el punto de desarrollar economías de escala.

Si estas modificaciones tienen influencia substancial -- en la organización agraria, probablemente sus efectos se percibirán en la asignación de recursos financieros y con ello se logrará mayor coesión social, mayores condiciones sociales que -- prepararan un despegue del subdesarrollo social y un mejor en-

frentamiento a la explosión demográfica.

El riesgo político de estas concesiones a la propiedad--privada pudiera referirse al conflicto entre los derechos ejida les sobre predios que se verán protegidos por certificados de -infecibilidad agropecuaria. Sin embargo la administración y el Congreso decidieron que este era un sacrificio que debía hacerse a cambio de los beneficios potenciales que representa la -perspectiva de un incremento en la productividad agropecuaria.

Sin embargo, por más eficientes que puedan ser los pro-pietarios privados, su papel es limitado; por eso se asigna el-régimen ejidal la función de resolver los problemas que la pro-piedad privada está socialmente incapacitada para satisfacer --Se cae en la cuenta que ésta no bastará para satisfacer la de-manda de artículos agropecuarios y que no representan ninguna --contribución para sacar al ejidatario de su marasmo económico y social y se hace depender el éxito de los objetivos previstos -en la forma que se utilicen los recursos sujetos a aprovecha -miento ejidal. Forma que se tiende a hacer colectiva con la in-tención de que cuaje como institución económica suficientemente viable para transformar el panorama actual del ejido.

Por eso se enfatiza en que la propiedad ejidal pertenece colectivamente a los núcleos de población a pesar de que pueda-

estar dividida en parcelas (art. 52) y se establece una explotación colectiva, salvo necesidad económica en contra, de los ejidos ganaderos y forestales. (Art. 225) Se establecen para esto facultades presidenciales prácticamente ilimitadas para de terminar la explotación colectiva de un ejido (art. 131) y se reglamenta detalladamente la organización ejidal en forma que facilite la explotación colectiva impulsando la comercializa---ción colectiva de productos ejidales (Arts. 171-177). Se autoriza que varios ejidos puedan formar una unidad económica (art. - 146) y puedan asociarse con empresas privadas o estatales pa--ra la explotación de sus montes y bosques (art. 138 II c) o de sus recursos no agrarios (art. 143) y se da preferencia a los--ejidos con mayor viabilidad económica para obtener apoyo guber--namental técnico y financiero (arts. 142-146).

Además se abre la posibilidad de que los ejidos puedan--organizarse en formas corporativas que les permitan acrecentar--las potencialidades de sus recursos (art. 147). Se faculta el--acceso a técnicas de utilización intensa de capital para la ex--plotación de los recursos ejidales (art. 150) y a capital y tecnología mediante la intermediación de empresas estatales (art.- 152). Se busca establecer un sistema de planeación general para la organización de recursos agrarios (arts. 454-457) y reformar el sistema de intermediación financiera para facilitar esta re--forma de la Reforma Agraria. (Arts. 155-170).

Conclusión: "La lógica económica de la nueva legislación para conseguir sus objetivos tiene sentido y alcances sociales-óptimos. La teoría es que la explotación colectiva permitirá utilizar los recursos ejidales por medio de una reducción en los costos de producción y comercialización sobre una vasta unidad económica, por la posibilidad de emplear formas cooperativas más racionales para organizar los recursos agrarios y de tener acceso a técnicas más productivas y a un apoyo financiero de los que se carece en la actualidad que reducirá a largo plazo la necesidad de subsidiar la producción agropecuaria. En -- fin, las reformas están más apegadas a una realidad, a la forma de ser del mexicano, que a una utopía.

El ejidatario debe tomar conciencia de las facilidades-- que se le están ofreciendo para aprovecharlas en la promoción de sus intereses. Debe hacerse cargo que una empresa colectiva le ofrece mayor ventaja que la que le ofrece la posición de disponer, con exclusividad, de un pedazo de tierra y que su fuerza de trabajo le rendirá mayores beneficios al emplearla en una cooperativa.

Y ya que la corrupción es uno de los grandes obstáculos al progreso ejidal y para que la explotación colectiva del ejido no sea una explotación del ejidatario en favor de comisariado ejidal, del delegado del Departamento de Asuntos Agrarios,--

del Banjidal, del Banco Nacional Agropecuario o del Fondo del Fomento Ejidal, es indispensable que el ejidatario tenga capacidad para juzgar informes, balances, estados de pérdidas y ganancias que, a su vez, le permita votar conforme a su mejor interés y no como resultado de la coerción, el sometimiento a tal o cual gerencia o decisión gerencial. En suma, que el ejidatario posea una condición social de la que actualmente carece.

A menos que el ejidatario adquiera la más mínima racionalidad económica para explotar colectivamente sus recursos, nunca saldrá de su miseria social ya ancestral en su medio. Para eso se debe financiar su adquisición.

El art. 168 abre el camino para esto y se reconoce al Banco de México y Nacional Financiera el papel de personajes importantes en la nueva escena del financiamiento como si la Nueva Ley tuviera sus reservas con el Banjidal o el Banco Nacional Agropecuario.

El meollo del programa lo constituye la creación del Fondo Nacional de Fomento Ejidal (art. 167) y las aportaciones del Gobierno Federal (art. 168) aunque tienen su significación las aportaciones ejidales a "los fondos comunes de los núcleos de población" (art. 164).

Es interesante que al Banco de México, en remplazo del Banco Ejidal, se le asigne la función de depositario de los fondos comunes ejidales que deben congregarse en el Fondo Nacional (art. 166) y que el Fondo Nacional "se entregará en fideicomiso a Nacional Financiera (art. 169) y que un delegado suyo actuará como director del Fondo y presidirá su "Comité Técnico de Inversiones" (art. 170). A los bancos agrarios no se les reconoce ya ninguna representación en ese comité.

Se toma conciencia, pues, en la Nueva Ley, que a través del reparto agrario que se ha hecho en los últimos cincuenta y cinco años de nuestra historia, quedan pocas tierras susceptibles de repartirse por lo que la Reforma Agraria debe entrar a una etapa de reforma tecnológica a fin de lograr una explotación intensiva de la tierra y un mejor aprovechamiento de los recursos naturales mediante un fuerte y seguro financiamiento sin el cual es imposible todo despegue productivo.

¿QUE EFECTOS SOCIALES PUEDE PRODUCIR LA NUEVA LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA SOBRE LA MOVILIDAD SOCIAL EN LOS GRUPOS SOCIALES?

Dentro de la sociedad en general se habla de la estratificación social. Se entiende generalmente por ella "el proceso mediante el cual los individuos, las familias o los grupos -

sociales, son jerarquizados en una escala".

Casi todos los Autores toman como base diferentes criterios para determinar específicamente tal jerarquización. Para unos la base es el linaje, para otros la jerarquía de prestigio y para otros más la casta militar o religiosa, etc. (1)

La consideración de las clases como simples estratos o capas estadísticas jerarquizadas han dado paso a la elaboración de un número indefinido de esquemas bipartitos, tripartitos, cuadripartitos y quintupartitos en cuyos extremos se encuentran siempre las clases llamadas "superiores" e "inferiores" o "bajas" y en las que abundan las clases o capas "medias".

La mayoría de los investigadores norteamericanos ha encontrado cinco o seis clases en Estados Unidos; los más ortodoxos y también la mayor parte de los sociólogos latinoamericanos se contentan con el esquema aristotélico de tres clases sociales.

Por tanto el que un sistema de estratificación, dice Rodolfo Stavenhagen, sea representado por un continuum de status individuales sin divisiones determinadas o por una jerarquía de categorías discretas y delimitadas, depende de los indicadores empleados. Los criterios cuantitativos producirán un

continuum y los criterios cualitativos una jerarquía escalonada. Una combinación de cualesquiera de estos diversos criterios producirá una de las dos posibilidades, a gusto del investigador. (2)

Es difícil ver, sigue diciendo Rodolfo Stavenhagen, cómo los esquemas de estratificación que muestran estratos o clases "superiores", "medios" y "bajos", con todas sus diversas variaciones, pueden ser integrados a la estructura social si no se toman en consideración otros factores.

Los estudios sobre estratificación todavía no han dado conceptos precisos ni esquemas definitivos a este respecto. Las críticas principalmente hechas a los estudios de la estratificación argumentan que ésta no posea más allá del nivel de la experiencia, que se trata de simples descripciones estáticas que conducen a estereotipos pero no a la comprensión de estructuras.

No obstante, sean cuales sean los criterios que se tomen para la jerarquización de una estratificación es indudable que existe una movilidad social que implica "un movimiento significativo en la posición económica, social y política de un individuo o de un estrato".

Se habla de algunos tipos de movilidad que se dan en la relación ciudad-campo. Se habla de una movilidad horizontal, de una movilidad vertical, de una movilidad territorial, de una movilidad intergrupal, etc.

De todas estas divisiones de movilidad reviste especial importancia la horizontal. Por ella se entienden dos cosas: tanto el movimiento de los individuos y grupos de una posición social a otra dentro del mismo estrato social, como la difusión de rasgos culturales: objetos materiales, costumbres valores, - re región a región, de grupo a grupo, dentro del mismo estrato social. Se refiere esta movilidad, fundamentalmente, a la profesional o cultural etnológicamente consideraras.

La movilidad vertical implica un cambio en sentido superior a inferior o viceversa. La movilidad territorial tiene especial importancia para el equilibrio urbano-rural. Implica un cambio de lugar con todas las consecuencias sociales que esto acarrea.

Algunos autores hablan de una movilidad mental. Se refiere ésta tanto al pensamiento del individuo respecto a su forma de ver la vida como a sus creencias políticas y religiosas.

Por último la movilidad intergrupal se refiere a un tiem

po a dos clases de fenómenos naturalmente disímiles: la movilidad o dislocación familiar (divorcio, etc.) y a la movilidad de un grupo confesional a otro. Esto se da sobre todo en países donde existe una gran variedad de confesiones o creencias religiosas.

Vistas someramente estas definiciones los alcances que pueda tener la Nueva Ley son muy variadas. Todo depende, naturalmente, que sea llevada a cabo de una forma efectiva y real, queriendo solucionar el problema del campo.

Es indudable que, en la Sociología Agraria, la movilidad se encuadra, primordialmente, en medio de dos polos: la ciudad y el campo, protagonistas que hacen que los grupos sociales vivan un nomadismo perpetuo que dan una inestabilidad fermental a las categorías y status sociales.

La ciudad, en nuestro país, ocupa en este juego de caracteres, el papel de lo llamativo que inflama la imaginación en los campesinos y a algunos les despierta fantasías de grandeza, donde los valores monetarios, oportunidades de negocios, empleos, etc. crean un fatalismo activista que hace bullir la olla de las presiones económicas, ideológicas y sociológicas con vehemente inquietud. Para otros no representa más que la solución a su problema de hambre.

El campo, en cambio, representa el remanso que no se queda en la inmovilidad y cuyo ritmo es más lento y desapasionado.

Sorokin y Zimmermann comparan la serenidad campesina con el agua plácida de un embalse y el azoramiento urbano con el agua en ebullición de una caldera. Y en opinión de Mc Iver y Page las recompensas del trabajador de la tierra rara vez son superabundantes, especialmente del agricultor en pequeña escala. Dichas recompensas suelen fluctuar entre los límites de un modesto pasar y la penuria. Cuando el labriego es el propietario de la tierra que cultiva sigue siendo trabajador manual.

Generalmente las actividades de los campesinos no se producen en procesos de competencia que es como se desenvuelven la mayoría de las ocupaciones urbanas. Algunas ocupaciones en la ciudad producen grandes ganancias.

La expropiación de tierras, dice Rodolfo Stavenhagen, la destrucción de la agricultura tradicional de subsistencia, el empobrecimiento de las masas campesinas, las exigencias de la economía monetaria, etc., hacen que se produzcan migraciones de los trabajadores y el éxodo rural.

El éxodo rural es un fenómeno que desde comienzos del -

siglo ha preocupado a tratadistas y mucho se ha escrito para destacar ya sus nefastas consecuencias y a sus ventajas, posiciones que se han ido defendiendo con igual ímpetu.

El fenómeno del éxodo rural se ha recrudecido grandemente a partir de la Revolución Industrial, aunque este fenómeno ya se empezará a observar desde las postrimerías del Imperio Romano, donde las ciudades ya atraían al campesino.

Hay diferentes causas que dan origen al éxodo rural. Entre las más importantes, que se dan generalmente en todas partes, podríamos citar entre otras, las siguientes:

Las condiciones geográficas. Tanto el campesino como el ganadero están en contacto directo con la naturaleza. Donde hay buen tiempo, lluvia regular, etc., todo transcurre tranquilamente; pero donde hay rigor climático, aislamiento espacial y carencia de comunicaciones se ejerce una presión en el campesino para que emigre a otros lugares más placenteros.

El aislamiento social es también determinante. El hombre zoonpolitikon, como lo llamaba Aristóteles, no resiste mucho tiempo un aislamiento, llámese espacial o estructural (provocado por diferencias raciales), o social (como es el caso de comunidades abrazadas a una peculiar cultura o género de vida como-

los gitanos, menonitas, etc.) o habitual (cuando la educación o el trabajo llevan al individuo a aislarse voluntariamente como en el caso del ermitaño, gambusino, buscador de tesoros, etc).

Otra causa es también la rudeza del campo. No todas las gentes pueden soportar una vida de trabajo constante y privaciones, sobre todo si saben, por los medios de comunicación modernos como el radio, los periódicos, la televisión, etc., que la ciudad tiene oportunidades menos pesadas y mejor remuneradas.

Otra causa, no menos importante, es la inseguridad de la agricultura. Los campesinos son fatalistas y saben que hay "años buenos" y "años malos". Las plagas, granizadas, sequías, mala calidad de las cosechas, precios poco remuneradores, etc., contribuyen a entenebrecer el horizonte del agricultor y le hacen llevar la vista a la ciudad que le ofrece, con su industria, un trabajo más monótono pero más seguro y regular. Salvo los cíclicos períodos de desocupación o atonía la ciudad proporciona comunmente un trabajo seguro, sin altibajos. La producción rural en cambio, depende de factores internos y las malas cosechas significan siempre una calamidad para el agricultor.

Además, cuando la productividad de una región no puede soportar el exceso de población, esta debe emigrar necesariamente

tete. Las propiedades se atomizan hasta llegar a parcelas individuales insuficientes siquiera para sostener a una familia y - los ejidos individuales van haciéndose menos productivos. Entonces los elementos jóvenes se ven compelidos a buscar en la ciudad las posibilidades negadas por el campo.

Generalmente los niveles de vida rurales están por debajo de los urbanos, aunque basta para la emigración que así los considere el campesino con lo que le añade un elemento subjetivo.

En nuestro medio hay que añadir un factor importante; el latifundismo. Este puede revestir dos formas: la espacial y la económica. Un latifundio espacial es una vasta extensión de campo en manos de dueños que no la habitan y un latifundismo económico es una extensión no utilizada o explotada, aunque su superficie sea poco considerable.

Ambas modalidades rechazan al campesino, la primera porque lo priva del acceso a la propiedad de la tierra o al mero arrendamiento de la misma. La segunda porque le quita las fuentes de trabajo.

Plinio decía que los latifundios habían provocado el fin de Roma. En toda la historia y en toda existencia económica el-

latifundio ha sido una de las causas, de la declinación de la próspera vida campesina y muchas veces ha hundido totalmente más de una prosperidad nacional.

Como última causa podríamos mencionar a la revolución tecnológica. La máquina ha desplazado al trabajador rural. Segadores, enfardadoras, tractores, aradoras, etc., realizan en el campo contemporáneo las tareas que cumplían antes multitud de braceros, que se han visto obligados a desplazarse, con sus familias, a otros horizontes y sobre todo a la ciudad.

El ejemplo de Inglaterra, el país con menos agricultores en toda el mundo, es harto elocuente. Frente a ella encontramos países que, como la India o China, son eminentemente agrarios y ya están sintiendo también los efectos de la mecanización pese a las estructuras agrarias tradicionales. Aunque los países de economías agrarias tradicionales tienen siempre mayor defensa.

Dice Pei-Kang Chang que "en vista de la enorme población rural de China, que hace que la introducción de la maquinaria sea antieconómica y también en vista de que en general la magnitud de la unidad agrícola es tan pequeña que hace difícil técnicamente el uso de la maquinaria, la posibilidad de la mecanización agrícola es muy escasa por ahora. (3)

Sin embargo, la colectivización de la tierra, como la propugna Ley Federal de Reforma Agraria (Arts. 130-121) puede traer consecuencias favorables a la mecanización.

Para Pei-Kang Chang "la dificultad ocasionada por lo reducido de la unidad puede resolverse parcialmente mediante la adopción de un programa progresivo para la consolidación de las unidades agrícolas. En cualesquiera de estos casos el gobierno podría ayudar estableciendo estaciones agrícolas en todo el país para proporcionar a granjas cooperativas las maquinarias y otras facilidades necesarias al trabajo agrícola básico". (4)

En grandes rasgos estas son las causas del éxodo rural. Para los sociólogos y economistas representa una verdadera calamidad el abandono de los campos por parte de los elementos laborales en ellas radicados.

En el inciso anterior analizamos las ventajas sociales que representa la organización rural económica y política en la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria.

No repetiremos ahora aquí lo antes dicho. Sólo nos basta decir que la Nueva Ley ataca más directamente los problemas que han venido siendo el obstáculo para el verdadero despegue de la

producción agrícola mexicana.

El art. 230, con sus adiciones del segundo párrafo, del tercero, del cuarto, quinto y sexto, ataca de lleno el problema que representa las condiciones geográficas.

El ejido colectivo debe desempeñar un papel muy importante para evitar el aislamiento social.

Y el crédito para ejidos y comunidades del que habla todo el capítulo III, del Libro Tercero, es toda una innovación que puede solucionar de lleno la inseguridad agrícola que siempre ha representado para los campesinos un elemento altamente negativo. Crédito también que solucionará, ya lo dijimos en el inciso anterior, las carencias que han representado para el campesino mexicano un obstáculo para su verdadera dignificación.

En resumen, la Ley Federal de Reforma Agraria ofrece verdaderas y prometedoras perspectivas para que la movilidad social de los grupos rurales se establezca y no tengamos ya que soportar el "bracerismo" que tantas manos útiles le resta a la producción agrícola ni aumente más las ciudades perdidas, verdaderos cinturones de miseria moral y física que conmueve al más recalcitrante, egoísta gobernante.

2.- PROBLEMAS DE LA SITUACION ACTUAL

- Generalidades -

La Revolución de 1910, no se debió a causas meramente -- políticas, sino a causas económicas y sociales que afectaban - profundamente a las grandes masas trabajadoras, desnutridas, ig norantes y harapientas. En su beneficio se transformó desde sus cimientos la estructura del país en lo económico, en lo social- y en lo político, para que toda la población o la mayor parte - de la misma, disfrutará de las ventajas del progreso y de los - bienes de la civilización.

Dede 1916 hasta 1980 se han distribuido entre los ejida- tarios 97,000.000 de hectáreas: se han progresado en diversos - renglones de la economía y en varios aspectos de la vida so - cial y sin embargo, todavía existen millones de mexicanos con - las mismas carencias que convulsionó a la sociedad mexicana en- 1910.

Las cifras del reparto agrario son impresionantes. Las tierras que se han repartido a los ejidatarios han sido pasti zales, forestales y agrícolas; la menos parte agrícolas, pues es menester recordar que el país dispone apenas de alrededor 20 millones de hectáreas de tierras laborales. El resto corres

ponde a terrenos cerriles, incultos productivos y algunos -- completamente estériles.

Puede asegurarse que han mejorado sus condiciones de vida los ejidatarios que están en posesión de tierras de riego, de humedad o de temporal de primera clase. También es muy probable que hayan elevado sus niveles de vida los poseedores de ejidos ganaderos, siempre que hayan obtenido el crédito necesario. El resto, es decir, centenares de miles de campesinos que han recibido ejidos consistentes en tierras de temporal de segunda o tercera clase, en montes cerriles, en pastos sin posibilidades de adquirir ganado en bosques después de haberlos talado o alquilado a vil precio; éstos centenares de miles de ejidatarios viven hoy en la mayor pobreza, lo mismo que sus antepasados antes de la Revolución.

Existen cerca de 3,000.000 millones de campesinos sin tierras, con sus derechos agrarios a salvo. Esto se explica por el hecho de que aún existen latifundios encubiertos por diversos procedimientos y mucho se ha insistido en señalar su origen en la reforma alemanista de 1946, que amplió los límites de la pequeña propiedad; otra causa señalada son las nuevas concentraciones de tierras en los distritos de riego y en algunos casos por la simulación de haciendas ganaderas para obtener certificados de inafectabilidad.

Según datos a conocer en 1971 por la Central Campesina Independiente, existían 80 millones de hectáreas en poder de 9,600 terratenientes, es decir, 8,333 hectáreas por cada uno en promedio. La mencionada central calculaba que de los campesinos sin tierra, un 50% tenían bastante tiempo de luchar por obtener una dotación ejidal.

La pobreza del medio rural, revela el fortalecimiento progresivo de grupos oligárquicos que encuentran su origen en la nacionalización de los bienes de clero y en las leyes de colonización de tal manera ocurrió el fenómeno que en 1910 el territorio nacional se encontraba distribuido de la siguiente forma: Grupos Oligárquicos 54%, con una participación de extranjeros calculada en un 10%.

Grupos Porvifundistas 20% sin participación de extranjeros.

Grupos Comuneros 6% cuyas propiedades fueron detentadas por un porcentaje de extranjeros bastante notorio. No ocurrió tal hecho en el caso de las tierras erizadas y tierras propiedad de nacionales.

El peonaje actividad básica de un 88% de la población campesina explica sin complejidades la reacción de 1910 contra-

el sistema establecido. De 1910 a 1921 observamos en nuestro--
acontecer histórico una notoria desorganización económica, con
secuencia de la inestabilidad política imperante en la socie -
dad mexicana.

De esa inestabilidad política surgió la necesidad de ob-
tener por parte de las facciones en pugna, la alianza de las ma
sas populares. Venustiano Carranza se esforzó por lograr des -
truir la influencia de los caudillo y militares a través de la
emisión de leyes que diesen solución a la precaria situación -
en que se hallaban los campesinos.

C O N C L U S I O N E S

Es importante en tratar de proporcionar ideas claras para el entendimiento de todo estudio, así como de la problemática planteado en el presente. De esta forma trato de dar un panorama general de los instrumentos materiales y humanos con los que contamos para la explotación adecuada de nuestro agro así como de los factores económicos, jurídicos y políticos.

Sobre todo hacer comprender que todos los factores anteriormente señalados podrán ser aprovechados de manera racional.

Para una verdadera utilización de nuestro agro y no perder tiempo en burocratismos innecesarios es importante conocer la estructura del poder social y las ramas de la sociología y su relación con el derecho agrario así como la intervención en todo esto por el poder social y sus patrones existentes en las relaciones sociales.

En el caso de nuestro país por el propio sistema de regirnos, la dependencia del capitalismo y subdesarrollo crea un lamentable uso de nuestro agro, lo que cambiaría radicalmente si nos preocupamos de aprovechar. La disposición de muchos

estudiosos que están interesados en avocarse al estudio particular de cada uno de los problemas del campo y en general de nuestra patria, en la que debemos tener fé.

B I B L I O G R A F I A

Antonio Caso: Sociología Genética y Sistemática.- Editorial -
Porrúa.- México.- 1945.

Luis Recaséns Siches: Sociología, págs. de 1 a 15.- Editorial-
Porrúa, S.A.- México.- 1961.

Alex Inkeles. Qué es la Sociología?.- Editorial UTEA. México -
1965.

Georges Gurvicht: Tratado de Sociología.- Editorial Kapelusz -
Buenos Aires, Arg. 1962.

Georges Gurvicht: Elementos de Sociología Jurídica, Traduc -
ción del Lic. José Cajica, Jr. Puebla, Pue. México.

Max Weber: Economía y Sociedad.- Edito.- Fondo de Cultura Eco-
nómica.- México, D.F.

Pitirim Sorokim: Sociedad, Cultura y Personalidad.- Aguilar -
Editores, Madrid, España, 1957.

L. Von Wiese: Sociología General.- Edito. Cajica. México-Lima,
Buenos Aires. Tomo II.- Puebla, Pue. México.

Wulchelm Sauer: Filosofía Jurídica y Social.- Cap. II Positi -
vismo Sociológico. Págs. 25 a 40.- Editorial Labor, Barcelona,
1933.

Antonio Luna Arroyo: Notas de clase. Existe una Sociología -
Agraria? La Sociología de la Población Rural.- Censo de 1974 -
(Primer Semestre).- Facultad de Derecho de la UNAM.

A.T. Wwlford, Michael Argyle.- D.V. Glass, J.N. Morris: Socie -
dad Problemas y Métodos de Estudio.- Ediciones M.C. Barcelona -
1966.

Lowry Nelson: Rural Sociology American Book, Co. 2 tn.- Edito -
rial N.Y. 1925.- Traducción de notas de Lucio Mendieta y Nú -
ñez.

Bruce L. Melvin: Rural Sociology in a Chaotic World. En la -
Revista de Sociología Rural. Marzo de 1951.

M.A. Anderson: Rural Sociology en la Revista de Sociología --
Rural. N.C. de 1947.

Lucio Mendieta y Núñez: Importancia de la Sociología Rural. -
Qué es la Sociología Rural? en Ensayos Sociológicos.- Primera -
Edición 1961. Universidad Nacional de México, México, D.F.

Lucio Mendieta y Núñez: Introducción a la Sociología de la -
Reforma Agraria.- Ponencia del XV Congreso Nacional de Socio -
logía, 1964.

Prof. Lucio Cabrera Acevedo: Sociología Rural, Ciencia Teóri -
ca de Aplicaciones Prácticas.- Ponencia del VI Congreso Nacio -
nal de Sociología. Michoacán, México, D.F.

Nicolás S. Timasheff: Teoría Sociológica. Edición del F.C.E. -
Quinta Edición 1971. México, D.F.

Emilio Durkheim: Las Reglas del Método Sociológico y el Suicio -
dio. Comentarios de un artículo sobre la Obra del Sociólogo -
(1958-1917). En la Colección de Ensayos, Traducciones y Biblio -
grafías de la Universidad de Columbia.- Nueva York.- 1960.

Diccionario de Sociología de F. Squillace.- F. Granada Editores. -
Barcelona.

Diccionario de Sociología.- Henry Pratt Fairchild.- Editor -
F.C.E. México 1949.